

5.-
NOTICIA HISTORICA

DE LA INSIGNE REAL IGLESIA COLEGIAL

DE SAN HIBOLITO DE CÓRDOBA

Y DE LA ANTIGUA REAL CAPILLA UNIDA A ELLA

Una y otra suprimida.

*Di multa neglecti sederunt
Hesperiae mala iuvare* Opusculo dirigido

A S. M. la Reina Doña Isabel II Patrona especial

de la expresada Iglesia

que se comienza abierta para el culto

Por D. Luis Maria Ramirez y de las Casas Vera, profesor de Historia
y Geografía, ^{Académico perteniente de la R. A. de las Ciencias Exactas y Físicas} ~~indiviso~~ correspondiente de las R. A. de las Ciencias Exactas y Físicas
y de la Historia y del Instituto arqueológico de Roma; Individuo
de la delos Arcades de la misma capital y de la R. sociedad de los Am
nisiarios del Norte. &

SECRETARY

DE LA INSIGNIE REAL ICLESIA COLEGIAL

DE SAN HILOITO DE CORDOBA

Y DE LA ANTIGUA REAL CAPILLA UNIDA A ELA

1. In p[ro]p[ri]o s[up]ra

Epistola ad Paulum

Handwritten text, likely bleed-through from the reverse side.

Acta apostolicae Sedis

[Faint, illegible handwriting]

Don Alfonso XI rey de Castilla y de Leon hijo de Don Fernando IV el Implazado y de Doña Estevanra de Portugal que nació en Salamanca el 13 de agosto de 1311 profesando los sentimientos religiosos de su tiempo en que aun la memoria de los sucesos profanos se perpetuaban con la fundación de iglesias y monasterios, mandó erigir en Córdoba por cédula dada en Alcalá de Henares en 23 de enero de 1348, una iglesia colegial con la advocación de San Hipólito mártir en memoria del día en que había nacido, y por haber ganado en el mismo algunas batallas señaladas, y acometidas con la ^m dedicación del San Hipólito en virtud de bula del Pontífice Clemente VI que lo facultó para que nombrase un prior nueve canónigos y dos servidores para que cantasen misas, rezasen las horas cada día continuamente rogasen a Dios por su vida y salud y por las ánimas del rey Don Fernando su padre y de los otros reyes sus ascendientes.

de 1.º de ag.
de 1347
en Atunión

Dió el rey Don Alonso la iglesia colegial con las salinas del reino de Córdoba y después le dió los bienes raíces y muebles de Martín Peres que se hallaban agregados al real fisco, y los bienes animados raíces y muebles q^e había comprado de Ferran Rodriguez su camarero por cédula dada sobre el real de Algeciras en 17 de julio de la era 1386 (año 1348). No percibió la colegial por mucho tiempo el producto de las salinas, por que el rey Don Enrique II por privilegio otorgado fecho en Ulleras en 14 de noviembre de 1378 (año 1346) las agregó a la corona dando a San Hipólito en compensación 15600 maravedis del almojarifazgo. Dióle asimismo Don Enrique de lo salvado del almojarifazgo de Córdoba.

1416
38
1378

aun antes de quitarle las solinas 11600 maravedis por cédula expedida en Sevilla en 11 de feb. de la era 1415 (año 1377). Después el rey Don Juan II concedió al cabildo de la Iglesia colegial 6600 maravedis del almojarifazgo por cédula dada en Madrid en 20 de marzo de la era 1454 (año 1416). El rey ~~el~~ el rey Don Enrique III mandó aumentar la renta de los 15600 maravedis con otros 4000 maravedis impuestos sobre el almojarifazgo de Córdoba y Jaén en 22 de febrero de 1385.

El rey Don Enrique II aumentó la renta de la colegial con 7600 maravedis de juro cada año sobre las tiendas de los xedros y otrebas de la alcaicería y del corral de la almoneda; y el rey Don Enrique III siendo menor hizo merced de estas tiendas a Blui y a Alfonso Mendez de Cotomayor por lo q^e la colegial dejó de percibir su situado, y habiendo recurrido al rey el cabildo, mandó que aquellas pagasen los cargos que tenían las expresadas tiendas en 8 de enero de 1394. Después no sabemos por qué causa tomó el cabildo posesión de la alcaicería donde acostumbraban labrar los otrebas y zapateros en 20 de feb. de 1521.

Los reyes católicos Don S.^{to} y Doña Isabel mandaron q^e los arrendadores de la almotaclaria (4) diesen á la iglesia colegial 7600 maravedis por privilegio dado en Frugillo en 25 de mayo de 1479. Además permitía 8000 maravedis sobre la alcavala antigua de carnicerías.

El rey Don Alfonso XI estando en Valladolid concedió privilegio de Hidalguía á todos los pueblados y moradores de la iglesia colegial y á los arrendadores de sus rentas; y en 13 de julio de 1350 estando en Sevilla hizo un ordenamiento para el gobierno de la colegial que en los tiempos sucesivos fue confirmado por varios reyes como Enrique IV en 1470, Fernando V en 1482, Carlos I y su madre Doña Juana en 1526. En igual.^{te} la cédula fue confirmada ~~de privilegio de fundación~~ por varios monarcas, los cuales concedieron muchos privilegios á esta Ig.^{ia} Don Enrique II por una cédula de 1369 mandó q^e al cabildo de la Colegial se guardasen los mismos franquicias y libertades que al de la Sta. Ig.^{ia} catedral y p.^{ta} en 15 de marzo de 1416 (1378) dirigida á la ciudad mandó hiciesen pagar al prior y canónigos de S. Nij.^o todas las libertades y exenciones q^e se pade de Monse les habia concedido y el

el rey D Enrique III por cédula fecha en Segovia en 25 de abril de 1399 man-
do á D Fern. and. Dñs obispo electo y confirmado de Cordoba y al dean y ca-
bildo no llevaran ni consintiesen llevar al prior y cabildo de San Nigolito can-
tidad alguna por rason de pido y servicio conque el dicho electo y obispo
de esta obispado debia contribuir a re Alzara. Ultima Fe D Juan II expidió
una provision para que los obispos y provisiones no visitasen la colegial ni
llevaran las cosas que por esta rason solian pedir.

Principiose la obra della Iglesia y esto se continuo la capilla ma-
yor y el crucero, de lo que no sabemos la causa pues parece que los rentas
y gontas la colegial como bastantes para cubrir la obra, ni tampoco
podemos formar idea de como estaba la puerta y el coro, pero se puede
conceptuar que todo seria muy mezquino e insuficiente para las nece-
sidades del cabildo y para el culto divino. El rey don Pedro por cédula dada
en Sevilla en 2 de junio de la era 1388 (año 1350) mando á la justicia
de Cordoba no permitiera entrar con ganados apacentar ni a llevar yorra
en Cordoba la brega que en padre D. Alonso habia dado á la Iglesia de San Ni-
golito y mantenimiento de los buques de las carretas que conducian
los materiales para la obra.

El cardenal Guillermo del título de Santa Maria in Corne-
din legado dela Sta Sede, a petición della reina Doña Maria de Ar-
ragón viuda de Don Sancho IV y abuela de Don Alfonso XI, concedió al
cabildo de San Nigolito nuevas campanas en un yglesia y consistorio
por bula dada el 25 de marzo del año 4.º del Pontificado de Gregorio.

Inocencio VI (1355)

Por questa Iglesia tan insignie buaron desde luego y por su Santo
no tener enterramiento nella siendo los primeros Don Gonzalo Tond
de Cordoba V.º Sr. de Aguilar y su mujer Doña Maria Garcia Carrillo
vecinos della Estacion de San Nicolas della villa (1) los cuales adquiri-

(1) Habitaban los dos dela casa de Aguilar no lejos de San Nigolito
en un casar soloniego situado en Brascastilla y nombrados del Aguila
que nobierten muy alzada por dentro y por fuera.

enterramiento en la capilla mayor de esta iglesia de que el prior
y canonicos le hicieron donacion, sin duda con permiso real; y aquellos
Señores por escritura de 27 de agosto de 1375 dotaron una memoria dan-
do al cabildo 3000 mrs para que los emplease en posesiones, el cual adquirio
la dehesa de Córdoba la vieja que trajo despues en 1458 con el monasterio
de San Eufimio por varias casas y tiendas dentro de Córdoba. Hecha la
obra y ampliacion de la iglesia de que hablaremos despues, desapareció este
enterramiento y solo se conserva ^{tenia la casa de Palma y el} una pequeña losa
en el lado de la epistola por debajo del presbiterio que dice: "sepultura de
Don Diego Fernandez de Córdoba y de sus hermanos menores."

Estaban sepultados en este enterramiento Don Gonzalo Fernandez
de Córdoba primer señor de Aguilar que testó en 1379 y su mujer Doña
María Garcia Carrillo. Don Alonso Fernandez de Córdoba hijo de los
anteriores que testó en 8 de octubre de 1424 y su mujer Doña Juana Viquez:
Don Pedro Fernandez de Córdoba tercer señor de la casa de Aguilar y de
Leonor Ramirez de Anllauo. Don Pedro Fernandez de Córdoba quinto
señor de la misma casa y Doña Bluma de Herrera su mujer padres
del Fr. capitán y del famoso Don Alonso de Aguilar, cuyo cadá-
ver de la guerra de Bormes donde murió gloriosamente peleando con los
moros de Granada fue traído a sepultar a esta iglesia como lo habia
dispuerto en su testamento otorgado en la Rambla en 8 de mayo
de 1498. Otros señores de esta casa y ^{ci} en animismo en este enterra-
miento.

(1) Por este tiempo estaban ya depositados en la capilla real de la Santa
Iglesia catedral los cuerpos del fundador de la colegial Alfonso XI y de su
padre Fernando III por lo que se ve que los reyes no debían tener interés
en conservar el enterramiento en ella y se infiere que no tuvo razón el
P. Juan de Mariana para decir que el depósito de estos cuerpos reales
en la catedral era interino hasta que se condujese la iglesia colegial de
San Hipólito. Enriqué II quiso q. su padre fuese sepultado en la catedral como lo
tenia ordenado.

particular
Capitular igualmente interrumpido, en esta iglesia, y ^{primero}
y sitio para erigir un altar Don Diego Hernandez de Cordoba mariscal de la
talla y escultor Doña Sancha Garcia de Rojas señores de la casa de Bana
y en efecto fundaron altar al apóstol Santiago y obtuvieron permiso para
levantar urnas sepulcrales y poner cuerdos en ellas por lo que adquirieron
el patronato y fundaron una memoria haciendo donacion remuneratoria
al cabildo de la colegial de diez cálices de trigo, veinte y cuatro @ de aceite
y docientos mrs cada año impuestos sobre las tercias de Bana, además
de todo el litado y maquilas de aceite. Dispuso Don Diego Hernandez de
Cordoba que se dijese tantas misas en el altar de Santiago cuantas se
puesen en el predicho líquido de la renta á razón de tres reales de la
moneda cada una las que se habían de celebrar en los lunes y miércoles
con un responso al fin de cada una, y que las que sobraran se aplicasen
en otros qualquier días repartiéndose por talla todos los años.

El conde de Cabra como señor de Bana siguió pleito ante el D.ⁿ Alvar Gonzalez
de Capillas en virtud de bula de l. l. por que pretendiendo que el cabildo de la colegial
no cumplía la memoria, quiso sacar de ella los cuerpos de sus antecesoras y trasladarlas
á la capilla mayor del convento de religiosas de Santa Marta de Cordoba de que
son patronos los señores de Bana. El cabildo probó que siempre había cumplido la me-
moría, y el conde no pudo llevar á efecto su proyecto.

En 1566 hizo el cabildo de la colegial estatuto de limpieza siguiendo el ejem-
plo de las Iglesias catedrales y demás de patronato real, cuyo estatuto fue aprobado
por el rey Don Felipe II.

Llegó el siglo XVIII y un edificio como la iglesia de San Hipólito de
patronato real y principiada á construir en la mitad del siglo XIV todavía estaba
sin concluir, por lo que el cabildo, ^{en 1721} hizo al rey Don Felipe V una exposición en que
le representaba que la colegial fundada en 1348 no se había acabado de labrar y solo
tenía la capilla mayor, y el oncenso que en 1312 la reina Doña Constanza madre de
Alfonso XI había mandado se labrase una capilla real en la Iglesia catedral de
Cordoba con ciento nombres de capellanes que diese misas por su real intencion, cuya
capilla no había llegado á labrarse por inconvenientes que se habían ofrecido

siendo de capilla real una sacristía muy pequeña que era á espaldas de la capilla de N.^{ra} S.^a de Villaviciosa de Oña Sta. Helena catedral y en tan corto sitio estaban los cuerpos de los reyes por vía de depósito en unas urnas de madera interin que se construía la capilla; y considerando que habian pasado cuatrocientos años sin haberse cumplido la real y última voluntad de Doña Constanza, y q.^{ta} en atención á no haberse acabado dicha real iglesia colegial y estar se fabricaba tan adelantada que á poca costa se podía perfeccionar y que la capilla real no tenía privilegio; que además no era permitido á los capellanes de la capilla real celebrar las misas solemnes que en algunos días tenían obligación; sino en horas acomodadas por que no interrumpiesen con su canto el coro de la catedral y que no tenían depósito de sacramento, como ni horas; que por todos estos motivos sería muy del servicio de ambas Magestades se uniesen dichas fundaciones y que con el caudal que estaba retenido en dicha capilla se acabase la iglesia colegial, se trasladasen á ella las urnas de los cuerpos reales depositados, y q.^{ta} los capellanes quedasen en ella con título de canónigos hasta tanto que, habiendo saltado algunos S. M. dejase el número que le pareciese conveniente para el mejor cumplimiento de la fundación, pues así se lograba el fin de las últimas reales voluntades y se conseguía hacer de dos iglesias pobres una muy ilustre y de bastante renta para que los canónigos tuviesen decente subsistencia y los cuerpos reales estuviesen asistidos con veneración en una iglesia tan frecuentada de los fieles, donde hay sacramento, horas y sacrificios continuados incesantemente. El rey Don Felipe V aprobó el pensamiento del cabildo de la colegial; pero antes de tratar de la incorporación á ella de la capilla real, debemos hacer la historia de esta que es como sigue.

La reina Doña Constanza de Portugal hija del rey Don Dionisio y de la reina Santa Isabel y mujer del rey Don Fernando IV el emplazado intento fundó en la Santa Iglesia catedral de Córdoba ^{en 1312} una capilla para enterramiento de su marido; pero habiendo muerto en noviembre del año siguiente no tuvo tiempo para construir el edificio y el cuerpo de Don Fernando fue depositado en la sacristía de la capilla mayor antigua, hoy capilla de N.^{ra} S.^a de Villaviciosa, cuya sacristía era el mimbar de los arabes

(1) Píera en q.^{ta} predicaban los arabes y en que se reunían los imanes para tratar las cuestiones sobre la ley.

y presenta una devota decoración correspondiente al estilo morisco o africano. Después el rey Don Enrique II trajo asimismo a ella de Sevilla el cuerpo de su padre Don Alfonso XI para depositarlo con el de su abuelo Don Fernando I. En 1371.

Esta capilla tuvo al principio sus capellanes ^{así} una mayor, un ochocientos y cuatro porteros de maza que asistían a las víperas de todas las fiestas y en otras a todos los oficios con sus mazas en las manos; y un mayordomo que administraba las rentas de la capilla. En la obligación de los capellanes deán una misa diaria cada uno; pero después el obispo Don Frigo Manrique por mandado de los reyes católicos, redujo en 1495 las cargas de la capilla a que cada capellán dijese diez misas cada mes, una vigilia los domingos por la tarde y una misa cantada los lunes, e hizo además otras reformas. Posteriormente se mandó que se diesen cada año por la intención de la reina Doña Constanta 2184 misas distribuidas entre todos los individuos de la capilla.

Al principio del siglo XVII estaba esta atringuida de hecho, por que el rey Don Felipe IV expidió una cédula en 1640 en que se dice que había muchos años estaba desierta sin capellanes que cumplieran las misas de obligación ^{antes} de haberse sentas suficientes para ello y nombro ocho capellanes incluso el mayor y dos ministros. Mando provisionalmente que el capellán mayor tuviese la renta de 300 ducados, los menores 200, el ochocientos 150 y el sacristán 100. Cada uno de los maceros tenía 2500 nrs y 2000 el mayordomo. Después, en junio de 1644 estando en traza el mismo rey Don Felipe mandó aumentar 200 ducados al capellán mayor y 100 a cada capellán ^{mientras} disponía la forma en que había de quedar la capilla definitiva, y al mismo tiempo mandó labrar varias alhajas para el culto como calices, lamparas, candeleros &c. En 1660 se creó una sacristía menor, y en 1661 una plaza mas de capellanes. Lo que acabamos de exponer hubo de tener alteración posteriormente puesto que el capellán mayor y capellanes ^{dió} en un memorial a la reina gobernadora Doña Ana de Austria en 1675, que tenían de renta el capellán mayor 425 y 60 f de trigo y cada capellán 250 duc. y 40 fan de trigo, y el sacristán 187 duc. y 30 f de trigo.

Por este tiempo se cumplian las cargas de la fundacion diciendole cada semana el capellan mayor cuatro misas, las demas cinco y cuatro el sochantre. Ademas cada semana cantaban una vigilia con misa cantada, y la habia siempre el dia de todos los Santos el de los difuntos, los primeros dias de las tres Pascuas, el dia del Corpus Christi, el de Santiago, los dias solemnes o fiestas de N.^a S.^a y el dia de San Fernando.

Por los años de 1610 eran las rentas de la capilla 700 ducados.

Estaban los cuerpos de los reyes como ya se indicó en urnas de madera que se abrian, cada cual colocada debajo de una hornacina frente a una de ellas. Habiendo venido a Córdoba el rey Don Felipe II en 1570 quiso ver los cuerpos de estos monarcas y mando abrir las urnas, y notando que el rey Don Alfonso XI no tenia capada, dijo: no es decente que el rey mi señor no tenga capada, y quitandole el estoque que llevaba consigo lo puso al cuerpo del rey Don Alfonso. Faltábale a este capada por que se la habían quitado, y despues fueron depositados de ellas ambos reyes por alguno que codiciaba poseer estas armas que debian de ser de mirito, y así es que en el día no las tienen.

Para que estuviesen con más decencia, en 1641 se trató por mandado del Consejo de la Cámara de hacer dos nichos y dos urnas de piedra. Se entendió el pliego de condiciones con que se habían de construir, las cuales eran que los arcos, las jambas y las impostas habían de ser de faja de leche y sangre, y blanco y negro de las canteras del valle de Segura: que las urnas se habían de componer de bases, cuerpo y tapas de faja amarillo y encarnado con pintas negras de la cantera de cabra y para los cogines se había de buscar piedra brocadete y para las coronas faja amarillo todo sin otra mezcla de color de las mismas canteras. Los embutidos de piedra negra habían de ser de la cantera de Hornachuelos sin mezcla alguna blanca. Se obligó con ciertas condiciones a la ejecución de esta obra el arquitecto Sebastian Vito en mayo del empurado año, pero no llegó a realizarse el proyecto y los cuerpos de los reyes continuaron en las urnas de madera.

En 1650. estando ya muy deteriorados las ropas de los reyes se les pusieron sabanas nuevas de tafetan y almohadas henchidas de algodón en todo lo cual se gastaron 322 rs. y 8 mrs.

La capilla real adquirió por censo de don Luis de Valenzuela y de Juana de Udaa como tutora de su hijo Don Pedro Valenzuela la capilla de los San Juanes que está debajo de ella, con el objeto que las simas de sacristía y una alacena que se abrió se colocó el archivo de la capilla real en 1659.

Después el siglo XVII y no se había construido la capilla real en la Sta. Iglesia catedral como lo había proyectado la reina Doña Catalina y en 1637 se principió a tratar de su fabrica para lo cual por memorial que presentó al rey el D. Bernardo Jon Alentez ofrecio el cabildo sitio en el atrio llamado entonces corral, hoy patio, de los naranjos. El rey pidió varios informes a los capellanes de la capilla real, al cabildo, al obispo y al corregidor; se dió comision a varios señores para que examinasen el sitio y después de habérse practicado muchas diligencias al efecto no lo llegó a tener la construcción de la capilla. Después el cabildo ofrecio varios sitios como fueron además del atrio, o patio de los naranjos, el ángulo de la Iglesia que está entre medio día y occidente, otro entre el sagrario y la sacristía nombrada del Punto así incluyendo esta, y detrás de la capilla mayor; pero se opuso a que fuese en el coro viejo y capilla de Villaviciosa sobre lo cual representó al rey exponiendo varias razones. Don Alon. de Cabrera del Consejo y Cámara de Castilla siendo protector de la capilla real estuvo en Córdoba y bien informado repuso el proyecto de construir la capilla en el patio de los naranjos, y lo mismo hicieron el corregidor Don Jerónimo de Loaisa y el conde de Castilleja Castriello presidente de Castilla que estuvo en Córdoba y examinó los sitios de la Iglesia y el patio. El rey eligió la capilla y nave de Villaviciosa y los capellanes reales respondieron a los inconvenientes que oponía el cabildo para que no se hiciese en el caprichoso sitio. En el patio no era practica- ble por varias razones muy poderosas; entre ellas por que no lo tenían

por decoro para tal edificio por estar fuera del ámbito de la Iglesia y por que se destruía la muralla del atrio. Si en aquel tiempo hubieran tenido en el debido aprecio el singular monumento de la merceda tampoco hubieran sido de dictamen que la capilla real se construyese dentro de la Iglesia siendo necesario para ello destruir gran parte del edificio.

El obispo Don Fr. Domingo Pimentel informó al rey en Mar 20 de 1647 del sitio que tenía por mas adecuado y conveniente que agoramos cual fuese pues en su carta al rey dice: „ aqui envio el designio a V. M. a mi modo de entender ajustado, quedando la capilla real bien cumplida y de muchos pies y en la misma forma en donde la capilla baja que a mandado de V. M. a como damos para sacristia. „ Creemos que el obispo segun esto propuso ampliar la capilla de N. S. de Villaviciosa la cual tiene debajo la de los San Juanes de que hemos hecho mencion?

En 8 de noviembre de 1648 expidió el rey una cédula respondida por Antonio de Lora Pedraza, dirigida al obispo Don Fr. Domingo Pimentel en que dice que se habían visto sus informes y los del corregidor y capellanes de la capilla real sobre la fabrica del edificio y que por entonces convenia seguir de dictamen y hacerlo como informaba y dispone que en tal conformidad se hiciera una carta que se le enviase y que todos se pusiesen de acuerdo para vencer cualquier dificultad por que la obra quedase como convenia y con autoridad real.

Habiendo sido el obispo Don Fr. Domingo Pimentel promovido al arzobispado de Sevilla no pudo ejecutar lo q. el rey había mandado y este hallandose en el Pardo en 26 de enero de 1650 ordenó al sucesor de aquel prelado en la mitra de Córdoba Don Fr. Pedro de Tapia que ejecutase lo que se había comunicado al Sr. Pimentel y no había llevado a efecto a causa de su promoción a Sevilla (1). Ver

(1) Por este tiempo creemos que hubieron de hacerse tres diseños que se con

Parece que pasaron algunos años sin que se notase de este asunto pues hasta el año de 1659 no se halla noticia alguna de él. En este año el obispo D.ⁿ Francisco de Harcon de repente y con secreto dió posesion a los capellanes reales de la nave de N.^{ra} de Villaviciosa para hacer en ella la obra, y el rey le escribió las gracias al obispo en 17 de agosto de 1659 y al mismo tiempo nombró a Don Juan de Gongora del consejo y cámara supervisor yendente de la capilla y construccion de ella para que comunicando la planta con el obispo y previniendo lo necesario se diese principio. En octubre de dicho año tenía ya S.ⁿ Juan de la Peña fijados maderos y asegurados con sogas para principiar la obra y acaso fue esta la primera noticia que tuvo el cabildo de lo que se trataba, y al primero de Dho mes nombró cuatro diputados que se quejasen al obispo de no haberle participado este intento pues se hallaba perjudicado en el derecho que tenía ganado desde el principio de conceder sitio para fabricar capillas en la Iglesia y con especialidad una de que se había tratado con el cabildo muchas veces; y al mismo tiempo representaron al prelado los graves inconvenientes que había en que se fabricase en aquel sitio pues se quitaba la armonura y simetria a la Iglesia y la seguridad al edificio del coro y capilla mayor.

El obispo como ya se había comprometido, no dió respuesta favorable, pero nombró dos prebendados que fueron á la corte y representaron al rey los inconvenientes que había en tomar aquel sitio para la capilla y opusieron otros dentro de la Iglesia y en el patio. A consecuencia de esto fue comisionado Don Francisco de Jeloaga caballero del hábito de Alcántara confesor real que se hallaba en Córdoba para que con maestros inteligentes reconociesen los sitios y escogiesen el mas proporcionado de lo que resultó que se señalasen tres naves desde la espalda de la capilla mayor y sacristía hasta el altar y hemos visto: una de la capilla real como se había de construir tomandola capilla de San Clemente cerca del sagrario, y dos diferentes del proyecto de labrada en el patio de los naranjos. Aunque era el arquitecto S.ⁿ Juan de la Peña, hizo estos diseños Juan de Villareal.

las dos naves del sagrario que habían de quedar libres, esto que confirmó el cabildo en 3 de febrero de 1660. Este plan tampoco tuvo efecto, y en 1664 aceptó el rey el sitio del patio de los naranjos de que otras veces se había tratado y el cabildo y el obispo Don Francisco de Almonox ^{en feb.º de 1664} otorgaron escritura a Don Juan de Góngora caballero de la Orden de Alcántara y ya marqués de Almodovar y del consejo y cámara de Castilla. Fueron las condiciones q^{ue} el rey había de dar al cabildo la pieza que esta a espaldas de la capilla de N.^{ra} de Villaviciosa en que se sacasen de ella los cuerpos reales y que la concecion había de ser nula sino se llegaba a construir la capilla volviendo al dominio de la Iglesia el sitio señalado. El rey mandó ver la planta q^{ue} para construir la capilla en el espresado sitio hizo el arquitecto Gaspar de la Peña y en 25 de febrero de 1665 informó al rey la real capilla de lo inconveniente q^{ue} iba a haber el edificio en el patio de los naranjos y dando razones para que se hiciese en el ámbito de la Iglesia. Verdad es que causa admiración el modo como se procedió en este asunto y q^{ue} tantas veces se hubieran adoptado y desechado unos mismos proyectos sin resolver en tanto tiempo cosa alguna.

Después de la muerte de Felipe IV ocurrida en 17 de septiembre de 1665 hubo de hacerse olvidar el proyecto por entonces; pero en 1721 se volvió a tratar de la construcción de la capilla real en el atrio entre las puertas nombradas de Santa Catalina y de la Grada redonda y se le mandó reconocer y medir el sitio al maestro Jacinto de Hoces y Morales, lo que tuvo el mismo éxito que todos los demás proyectos.

Aprobado el pensamiento de incorporar la real capilla a la iglesia colegial de San Nicolás por el rey Don Felipe V, como dijimos, ^{para llevarlo a efecto} esta monarca, obtuvo bula del pontífice Benedicto XIII dada en 20 de marzo de 1726 y en ella se cometió la ejecución al arzobispo de Toledo Don Diego de Anaya y Céspedes, el cual por no poder hacerlo por sí delegó en el obispo de Córdoba Don Marcos Sarmiento en 14 de noviembre de 1727. El día 4 de diciembre del mismo año, el rey dio comisión al obispo de Córdoba para que ejecutase la reunión mandando q^{ue} hubiere catorce canónigos de los cuales dos debían de ser de

el
oficio el, uno teólogo y otro canonista, entrando á componer este número el
prior y canónigos que había en la iglesia colegial y los capellanes de la capilla
real que no fueron prebendados de la catedral, quedando todos canónigos. El sábado
veinte de Marzo del 1528 entraron en la colegial los individuos de la real capilla.
Para hacer esta reunión se dió la orden siguiente.

Lo primero que se haga saber á los canónigos estén prontos á asistir
el día que se señalare para la traslación de los cuerpos reales.

2º Dar providencia sobre el modo que se ha de tener para la dicha tras-
lación así para los cuerpos de los señores reyes y príncipe⁽¹⁾ como para las perso-
nas que han de asistir señalando hora, y juntamente como ha de estar dis-
puesta la iglesia colegial para el recibimiento de los reales cuerpos, las perso-
nas que han de asistir y en que forma y siempre por evitar ruido y gastos seá
bien se haga de noche á la hora que pareciere conveniente.

3 Señalar día para que en presencia de todos los capellanes reales y
la diputación que nombraren los canónigos de la colegial se haga el inventario
de todas las alhajas, ornamentos, plata labrada, papeles y dinero que hay en la
capilla real y que acabada cada una de las audiencias que se hicieren de dicho
inventario, lo que en ellas se inventariare se vaya entregando á dicha dipu-
tación para que lo hagan conducir á dicha colegial por su cuenta y riesgo.

4 Que para dicho inventario se nombren las personas inteligentes
que pareciere convenientes así para el conocimiento de papeles como para
todo lo demás.

5 Luego conducidos á la iglesia colegial todas las alhajas, ornamen-
tos, dinero y papeles se ha de dar á la iglesia colegial el inventario con la bula
original y su traslado, cédulas reales, instrumentos de instrucciones, ó su tras-
lado de estas quedándose con las instrucciones originales en ella para
irla poniendo en práctica, y puestas con las diligencias que se hicieren se en-
treguen á la iglesia colegial para que las tenga en su archivo con los de-
mas instrumentos originales.

6 Que así ejecutado por las personas inteligentes que se nombren

(1) El cuerpo del príncipe que aquí se menciona es el del Duque de Medina Sidonia D. Enrique
de Castilla hijo del rey Don Enrique II, que murió en 1406 y se conservaba en un sepulcro de madera
como el de los reyes, en una capilla; pero la traslación del Duque no tuvo efecto, y fue se-
pultado en el muro del lado del evangelio de la capilla de N. S. de Villarica donde
se le ve en epitafio.

se vayan reconociendo por su orden así todos los papeles entregados por la
al capilla como los que hay en el archivo de la iglesia colegial para que es-
peculador estos reforme de nuevo el archivo que ha de servir de fundamento a
negocio de tanta importancia y que con la habilidad de los nombrados se
haga un libro en papel de marca o pergamino para su mayor duracion
el cual en forma historial explique quien fundo la colegial por que motivo
y con que cargas y obligaciones alas rentas que agrego para su dotacion
explicando todos estos puntos con citas de instrumentos con números y folios;
y pasando al depósito de los cuerpos reales en la capilla, comprendiendo con
division de capítulos lo acaecido desde entonces hasta el tiempo de la union
con la misma cita de folios e instrumentos en que se comprenda tambien
lo que despues de su dotacion se le ha agregado renta comprendiendo las que de
nuevo se agregan con la union, y haciendo este tratado con explicacion
del número de prebendos, capellanes y ministros que han de servir la
iglesia con los salarios y emolumentos que han de gozar.

7 Que formado este libro se haya de hacer otro de menor volumen
que sirva de prontuario con un índice que comprenda en modo breve
todos los instrumentos que se citaren en el libro matriz señalando en
el sitio que citan y el número que tuviere para que conforme lo que
acaeciere se hallen con prontitud.

Continúan los artículos de este documento hasta el número de
dove disponiendo el modo de arreglar de la secretaria por lo que nos
ha parecido omitirlos.

Habiéndose principiado la obra de la colegial se suspendió por el
fallecimiento del obispo Don Marcelino Sauri ocurrido en 1731 por lo
que el cabildo en 31 de mayo del mismo año representó al rey exponiendo
la necesidad de continuarla, pues habían quedado los arcos comenza-
dos y no se habían llegado a cerrar. Despues continuó la obra que se aca-
bo en 1736 y entonces se procedió a traer los cuerpos ¹³ a la iglesia cole-
gial

Noticia histórica

de la Insigne Real Iglesia Colegial de S. Hipólito

de Córdoba

y de la antigua Real Capilla unida á ella, ambas suprimidas

Opusculo dirigido á S. M. la Reina Doña Isabel II patrona especial de la expresada iglesia

Por Don Luis María Ramirez y de las Casas Doza
catedrático jubilado del instituto provincial de segunda enseñan-
za de Córdoba, individuo correspondiente de las A. P. Academias Espa-
ñola y de la Historia y del instituto arqueológico de Roma, pre-
minente de la de Buenas Letras de Sevilla y de otras varias corporacio-
nes científicas y literarias nacionales y extranjeras.

Don Alfonso XI rey de Castilla y de León hijo de Don Fernando III el em-
plazado y de Doña Constanza de Portugal, que nació en Salamanca el 13
de agosto de 1311 siguiendo los sentimientos religiosos que dominaban en su siglo
en que aun la memoria de los sucesos profanos se perpetuaban con la funda-
cion de iglesias y monasterios, ^{por cédula dada en Alcalá de Henares en 25 de Junº de 1318} mandó erigir en Córdoba una iglesia colegial
con la ^{protec} afeccion de San Hipólito en memoria del día en que había nacido
(1) y por haber ganado en el mismo algunas batallas señaladas y acometidas
bajo la proteccion del Santo Martir. ~~así lo dice en la bula del ponti-~~
~~ficado de~~ ^{en virtud de bula del pontífice Clemente VI. (2) que lo facultó p.^o}
que nombrae un prior, nueve canónigos y dos servidores para q.^l cantasen mi-

las, rezaren las horas cada día continuamente. rogaren a Dios por su vida y salud y por las almas del rey Don Fernando su padre y de los otros reyes sus ascendientes.

Dotal rey Don Alonso la colegial con las salinas del reino de Córdoba y
 despues le dió los bienes raíces y muebles de Martín Pérez que se hallaban agregados
 al real fisco por ~~cedula dada en Algeiras~~ ^{cedula dada en Algeiras} ~~en 1348~~ ^{en 1348} y los bienes asi
 mismo raíces y muebles q^{ta} había comprado de Terran Rodriguez su camarero por
 cedula dada sobre el real de Algeiras en 17 de julio dela era 1386 (año 1348)
 No peribió por mucho tiempo la colegial el producto de las salinas porque el rey D.
 Enrique II por privilegio rotado fecho en Utreras en 14 de noviembre de 1378 las ^{dela era 1426}
 agregó ala corona dando a San Hipolito en compensacion 15600 mrs del al-
 mojarifazgo. Dióle también D Enrique dolo salvado del almojarifazgo de Córdo-
 ba 11600 mrs ^{sueltos} en 11 de feb.^o dela era 1415 (año 1377). Despues el rey D Juan II conce-
 dió al cabildo dela H^{ga} colegial 6600 mrs del almojarifazgo por cedula expe-
 dida en Madrid en 20 de marzo dela era 1454 (año 1416) El rey D Enrique III
 mando aumentar la renta de los 15600 mrs con 4000 mrs impuestos sobre el almo-
 jarifazgo de Córdoba y fæen en 22 de feb.^o a 1385.

1454
38
1492
1416

El rey D Enrique II dio ala colegial 7600 mrs de juro cada año sobre las ti
endas delos sederos y orbos dela alcaceria y del corral dela alondiga. y
el rey D Enrique 3º siendo menor hizo merced de estas tiendas a' Acui y a'
Alfon Mendoz de Sotomayor. por lo que la colegial dijo de peribir su situa
do, y habiendo recurrido aluy el cabildo mando que aquellos pagasen las car
gas que tenían las expresadas tiendas. en 8 de ^{enero} ~~marzo~~ del 1394. Despues no sabemos por q' causa

D. Jdo. D. Trabel mandaron que los arrendadores de la almotaclasia (1) tomen el cab^{to} deuen 7600 mm por privilegio dado en Segovilla en 25 de mayo de 1479. posesion de la

Porcibá además Goro m m sobre la alcahala antigua de Carnicerías, alcahala don
 En 29 de mayo de 1348 el rey D. Alfonso XI usando a Valladolid concedió de acostumbrado
 privilegio al Hid.º a todos los prebendados y señores de la Ig.ª colegial y a labrar los oveses
 los arrendadores de mas rentas, y en 13 de julio de 1350 usando en Avila hizo y rogamos en
 un ordenamiento para el gobierno de la colegial que en los tiempos suces 20 de feb.º de 1521
 siros fue confirmado por varios reyes como Enrique III en 1470, J.º V en 1482
 Carlo I y en made Doña Juana en 28 de abril de 1526; y confirmaron
 el privilegio de fundación varios monarcas de los q.º sucedieron.
 los cuales concedieron muchos privilegios a esta Iglesia. D. Enrique II
 por una cédula de 1369 mando q.º al cabildo de la colegial se le guardase
en las mismas franquescas y libertades q.º al de la Santa Ig.ª cated.º

(1) *Almotadania*.

Fabrica

por cédula fecha en Sevilla en 25 de abril de 1399 y de Rey Don Enrique III, mandó al D. Fernando Daza obispo deo y confirmado de Córdoba y al dean y cabildo no llevasen ni permitiesen llevar al prior y cabildo de S. Hipólito cantidad alguna por razón de pedido y servicio con q^e el dicho deo y deo de esta obispa debia contribuir a S. M.^a Ultimamente Juan II expidió una provisión para q^e los obispos y provisiones no visitasen la colegial ni le lleven las doblas q^e por esta razón están pedido

Principiose la obra de la iglesia y solo se continuó la capilla mayor y el coro, no sabemos la causa pues parece que las rentas que graba la colegial eran bastantes para costear la obra, ni tampoco podemos formar idea de como estaba la puerta y el coro; pero todo sería muy mezquino e insuficiente para las necesidades del cabildo y para el culto divino. Rey D. Pedro por cédula dada en Sevilla en 2 de julio de la era 1388 (1350) mandó a la jurisdicción de Córdoba no permitiesen entrar con sus ganados a pastar ni llevar yemas de Córdoba la tierra, q^e su padre D. Al.^o había dado a la Ig^{ta} de S. Hipólito p^a mantenimiento de los bienes de la colegial q^e concedían los materiales para la obra.

El cardenal Guillermo del título de S. María in Comedien legado de la Santa Sede a petición de la reina D. María de Molina viuda de D. Sancho IV y abuela de D. Alfonso XI concedió al cabildo de S. Hipólito nueva campana una ig^{ta} y cementerio por bula dada el 25 de marzo del año 4^o del pontificado de Gregorio VI (1355)

Por ser esta Iglesia tan insignificante desde luego grandes señores tuvieron enterramiento en ella, siendo los primeros Don Gonzalo Fernandez de Córdoba primer Señor de Aquilár y su mujer D. María García Carrillo vecinos de la colección de San Nicolás de la villa los cuales adquirieron enterramiento en la capilla mayor de esta Iglesia, de que el prior y canónigos le hicieron donación sin duda con permiso real (2) y aquellos tres ~~desaparecieron~~ por ~~con~~ de 27 de agosto de 1375 dotaron una me

(1) Habitaban los tres de la casa de Aquilár no lejos de San Hip.^o en una casa solariega situada en Trancastillo llamada del Aquilár que subsiste aunque muy alterada por dentro y fuera

(2) Por este tiempo estaban ya depositados en la capilla real de la catedral los cuerpos del fundador de esta Ig^{ta} colegial Alfonso XI y de su padre J.^o III por lo q^e se ve que los reyes no debían tener interés en conservar enterramiento en ella y se infiere q^e no fueron raros el D. Juan de Manrique p^a decir q^e el depósito de esos cuerpos reales

en la catedral era interina hasta q^e se concluyese la ig^{ta} colegial de S. Hip.^o Enrique II quiso que su padre fuese sepultado en la catedral como lo tenía ordenado.

monía dando al cabildo 3000 mrs para q'los empleare en posiciones, el cual
adquirió la obesa de Córdoba la Vieja y trujo despues en 1458 con los
monasterio de S. Jeronimo de Valparaiso por varias casas y tiendas don-
tro de Córdoba. Hecha la obra y ampliacion de la iglesia, de que hablaren
mos despues, desapareció este enterramiento y solo se conserva ^{una} señal de el q' tenia la casa
de la dama y una pequena tona en el lado de la epistola por bajo del presbiterio que
dice: „Sepultura de D. Diego^o Fernandez de Córdoba y de sus sucesores.“

Estaban sepultados en este enterramiento D. Gonzalo Fernandez de
Córdoba primer Señor de Aguilar que testó en 1379 y su mujer Doña de
García Carrillo: D. Alonso Fernandez de Córdoba hijo de los anteriores q' testó
en 8 de Oct.^o de 1424 y su mujer Doña Juana Venegas: Don^o Fernando
de Córdoba tercer Señor de la casa de Aguilar y Doña Leonor Ramirez
de Arrellano su mujer: Don Pedro Fernandez de Córdoba quinto Señor de la
misma casa y Doña Elvira de Herrera su mujer padre del gran Capitan
y del famoso Don Alonso de Aguilar cuyo cadaver desde Lima Peru fue
traido a sepul-
tar a esta Hq.^a como lo habia dispuesto en su testamento otorgado en
la Orambla en 8 de mayo de 1498. Y de mas que otros señores de esta casa
de Aguilar estan sepultados en este enterramiento de los cuales no te-
nemos individual noticia.

Lograron igualmente enterramiento en esta Hq.^a y otio para fundar
altar D. Diego Sr. de Córdoba mariscal de Castilla y su mujer Doña Juana
García de Rojas señores de la casa de Baena y en efecto erigieron altar
al apóstol Santiago y obtuvieron permiso para levantar urnas sepul-
crales y poner uenos en ellas, por lo que adquirieron el patronato y fun-
daron una memoria haciendo donacion remunerativa al cabildo de la Cole-
gial de doce cahices de trigo veinte y cuatro @ de aceite y docientos mrs cada
año repartidos entre las tercias de Baena, realising aunar de todo el estado
olivas y mequitas de aceite. Dispuso D. Diego Sr. de C. que se diesen tantos
mrs al altar de Santiago cuantas cupieren en el producto líquido de
las fincas de la renta a razon de tres r.^o de limonera cada una, las q' se ha-
bian de celebrar en los lunes y miercoles con un responso al fin de cada una
aplicandose las q' sobraren a otros qualesquier dias repartendose por tabla
todos los años.

La 1566 biva el cabildo de la colegial estatuta de limpias segund el
ejemplo de las ref. cat. y domas ref. de patronato real q' se repartido y el ay. de 1566

El conde a Labra como Sr de Baena siguió fluto ante el Sr. Alvar
Fernandez de Capillas ~~relator~~ ^{interventor} de la ^{causa} de S. M., por que presentaban-
do que el cabildo de la Colegial no cumplía la memoria quiso sacar los
cuerpos de sus antecesores y trasladarlos a la capilla mayor del convento
de Religiosos de Sta. Ildefonso de Cordoba de que era patrono: los Sr. de Baena,
el cabildo puso q' siempre había cumplido la memoria y el conde no
pudo llevar a efecto su proyecto.

En 1566 hizo el cabildo de la Colegial estatuto de ^{reglamento} siguiendo
el ejemplo de la ^{Univ.} de Salamanca y demás de ^{la} patronato real, cuyo estatuto
fue aprobado por el Rey D. Felipe II.

Llego el siglo 18 y un edificio como la ^{Univ.} de San Hipolito de
patronato real todavía estaba sin concluir por lo que el cabildo ~~de~~
exponia a su aya don Felipe V. una exponicion en 1721 en que le hacia
presente que la Colegial fundada en 1348 no se había acabado de labrar y que
tenia la capilla mayor y el crucero ~~en cuyo estado se hallaba~~; que en 1312
la reina Doña Constanza madre de Alfonso XI había mandado se labrase
una capilla real en la catedral de ^{Cordoba} ~~ata~~ ^{con} ~~con~~ con numero de capellanes
que diese ~~oídas~~ ^{oídas} ~~minas~~ por su real intencion, cuya capilla no había lle-
gado a hacerse por inconvenientes que se habían ofrecido, sirviendo de
capilla real una sacristía muy pequeña que era a espaldas de la ca-
pilla de S. T. de Villaviciosa de Sta. Sta. ^{de} ~~de~~ y en tan corto sitio es-
taban los cuerpos de los reyes por vía de deposito en unas urnas de ma-
dera interin que se hacia la capilla; y considerando q' habían pa-
rado 400 años sin haberse cumplido esta real y última voluntad, de D. Constanza
y que en atención a no haberse acabado ^{esta} ~~esta~~ ^{igl.} ^{cd.} y estar su
fabrica tan adelantada que a poca costa se podía perfeccionar y q' la
capilla real no tenia todavía principio; que además no era permiti-
do a los capell. de la capilla ^{de} ~~de~~ labrar las misas solemnes que en
algunos dias tenian obligacion sino en horas desacomodadas por q'
no interrumpiesen con su canto el coro de la catedral; y que no tenian
deposito de sacramento, como ni antes; que por todos estos motivos era
muy al servicio de ambas magestades se uniesen estas fundaciones
y q' con el caudal q' estaba retenido en esta capilla se acabase la ^{igl.}
Colegial se trasladasen a ella los urnas de los cuerpos ^{de} ~~de~~ depositados
y que los capellanes quedasen en ella con titulo de canonicos has-
ta tanto q' habiendo faltado algunos ^{se} ~~se~~ ^{de} ~~de~~ el numero q' la
paucaie conveniente y a el mejor cumplimiento de la fundacion

150 y el sacristan 100. Los mauros tenían cada uno 2500 mrs y el mayordomo 2000. Después en junio de 1664 cuando el mismo rey D Felipe en Braga mandó aumentar 200 duc. al cap mayor y 100 a cada capellan mientras disponia la forma en q' habia de quedar la capilla definitiva. te, y al mismo tiempo mandó labrar varios altares para el culto como cálices, lámparas, candeleros &c. En 1660 se hizo una sacristía nueva y en 1661 una plaza mas de capellan en la q' fue nombrado Don Juan Hurtado Nodan. Lo que acabamos se exponer tubo de tener alteracion posteriormente puesto que el capellan mayor y capellanes dió un memorial á la reina gobernadora Doña Mariana de Austria en 1675 que tienen á suenta el capellan mayor 425 y 60 fanegas de trigo y cada capellan 250 duc. y 40 f. de trigo y el sochantre 187 duc. y 30 f. de trigo. Por este tiempo se amplian las cargas de la fundación diciendo cada semana el capellan mayor cuatro misas, los demás cinco y cuatro el sochantre. Además cada semana cantaban una vigilia con misa cantada, y la habia solemnemente el dia de Todo los Santos el de los difuntos, los primeros dias de las tres pascuas, el dia del cuerpo, el de Santiago, los dias solemnemente o fiestas de Uropa y el dia de S. Tor. do

Por los años de 1660 mandó el rey de la capilla 7000 ducados q' se abrian
litaban los cuerpos de los dos reyes en urnas de madera, cada una al
detras de una hornacina frontera una de otra. Habiendo venido á
~~esta~~ ~~habiendo venido~~ á Cordoba el rey D Felipe II en 1570 quiso ver los
cuerpos de estos monarcas y mandó abrir las urnas; y notando que el
rey D Alonso no tenía espada dijo: no es decente que el rey mi señor no tenga
espada, y quitándole el cetro que llevaba conido lo puso al cuerpo del rey don
Alonso. Pútole á este espada por que se la habian quitado, y después fueron des
pojados de ellas ambos reyes y así es que en el día no las tienen.

Para que estuviesen con mas decencia, en 1661 se trató por mandado del conde
de la cámara de hacer dos nichos y dos urnas de piedra. Se entendió el pliego de condi
ciones con que se habian de construir, las cuales eran q' los arcos, las jambas y las
columnas habian de ser de jaspe de leche y sangre, blanco y negro de las canteras de
valle de Lúque: que las urnas se habian de componer de basas, cuerpo, y tapas de jaspe amari
llo y encarnado con pintas negras de la cantera de Cabrer, y para los cogines se habian de bus
car piedra brocadete, y para las coronas jaspe amarillo. todo, (de las mismas canteras)
sin otra mezcla de color. Los embutidos de piedra negra habian de ser de la cantera de
Hornachuelos sin mezcla alguna blanca. Se obligó con ciertas condiciones á la ejecución

de esta obra el arquitecto Sebastián Vidal en mayo del expresado año; pero no llegó a realizarse el proyecto y los cuerpos de los reyes continuaron en las urnas de una dem.

En 1630 estando ya muy deterioradas las ropas de los reyes, se les pusieron faldas nuevas de tafetán y almohadas henchidas de algodón entre lo cual se gastaron 324 rs y 8 mrs.

La capilla real adquirió por cesión de Don Luis de Valenzuela y Doña Juana de Uceda como tutora de su hijo Don Pedro Valenzuela la capilla de los San Juanes que está debajo de ella con el objeto que le sirviese de sacristía y en una alacena que se abrió se colocó el archivo de la capilla real en 1659.

Llegó el siglo XVIII y no se había construido la capilla real en la ig.^a catedral como lo había proyectado la reina D. Constanta, y en 1637 se comenzó a tratar de su fábrica para lo cual, por memorial que presentó al rey el D.^o D.^o J. de Alderete ofreció el cabildo sitio en el atrio llamado entonces corral de los patio naranjos. El rey pidió varios informes a los capellanes de la capilla real al ca-
brido, al obispo y al corregidor; se dio comisión a varios sujetos para que se a-
minaran el proyecto y después de haber practicado muchas diligencias
al efecto no lo llegó a tener la construcción de la capilla. Después el
cabildo ofreció varios sitios como fueron además del atrio o patio de los naranjos
el ángulo de la ig.^a que está entre meridional y occidente, otro entre el sagrario
y la sacristía del punto aun incluyendo coro y detrás de la capilla mayor,
pero se opuso a que fuese un el coro viejo y capilla de Villaviciosa, sobre lo
cual representó al rey exponiendo varias razones. D. Alonso de Cabrera
del conde y cámara de Castilla siendo protector de la capilla real actuó
en Córdoba y bien informado reprochó el proyecto de construir la capilla en el
patio de los naranjos y lo mismo hicieron el ob. D. Fr. Domingo Pimentel, el
corregidor D. Jerónimo de Acuña y el conde de Castriello presidente de Castilla
que estuvo en Córdoba y examinó los sitios de la ig.^a y el patio. El rey eligió
la capilla y nave de Villaviciosa y los capellanes reales respondieron a los in-
convenientes q.^{ue} exponía el cabildo para que no se hiciese un el caprichoso sitio.
En el patio no era practicable por varias razones muy poderosas entre ellas
por que no lo tenían por decoroso p.^{or} tal edificio por estar fuera del ámbito
de la Iglesia y ~~abandonado~~ ^{por que} ~~se destruía~~ ^{se destruía} la hermosura del atrio. Y si en
aquel tiempo hubieran tenido un el debido aprecio el singular monumento
de la mezquita tampoco hubieran sido de dictamen que la capilla real
se construyese dentro de la ^{ig.} siendo necesario p.^{or} ello destruir gran parte
del edificio.

El ob. D. Fr. Domingo Pimentel informó al rey en marzo de 1647 del sitio
que tenía por mas adecuado y conveniente que ignoramos cual fuese pues
en su carta al rey dice: „ aqui envío el designio a V. M. a mi modo de enten-
der ajustado, quedando la capilla real bien cumplida y de muchos pies
y en la misma forma se atiende la capilla baja q.^{ue} de mandato de V. M.
acomodamos para sacristía. „ Creemos que el obispo segun esto propuso am-
pliar la capilla de N.^{ra} S.^{ra} de Villaviciosa, la cual tiene abajo la de
los San Juanes de que hemos hecho mencion.

En 8 de nov. de 1648 expidió el rey una cedula respondida por
Ant.^o de Sosa Rodarte, dirigida al ob. D. Fr. Domingo Pimentel en q.^{ue}

nia que se habían visto en informes y los del conegidor y capellán de la capilla v.^{ta} sobre la fabrica dela capilla y que por entonces con-
venia seguir en dictamen y hacerlo como informaba y dispone que en
tal conformidad se hiciera una traza que se le envie y q^{ue} todo se
se presen de acuerdo p^a vencer qualquier dificultad por que la obra
quedan como convenia y con autoridad real.

Habiendo sido el Ob. D. Fr. Dom^o Perrenut promovido al arzob.
de Sevilla no pudo ejecutar lo q^{ue} el rey habia mandado, y este hallan-
dose en el Pardo en 26 de mayo de 1650 ordeno al nuncio de aquel pre-
lado en la mitra de Cordoba D. Fr. Pedro de Tapia que ejecutase lo q^{ue}
habia comunicado al Sr. Perrenut y no habia llevado a efecto
a causa de su promoción a Sevilla.

{ Nota * Por este tiempo cuemos que se hicieron tres diseños que se con-
servan y hemos visto: uno dela capilla v.^{ta} como se habia de trazar tomando
la capilla de S. Clemente ena del sag.^o; y dos diferentes del proyecto de
construirla en el patio de los naranjos. Aunque era el arquitecto de
la 4.^a Gargon dela Peña hizo estos diseños Juan de Villacal
c.^o Porca que pasaron algunos años sin que se tratase de este
asunto pues hasta el año de 1659 no se halla noticia alguna de el.
En este año el Ob. D. Fr. de Alaxon de Repente y con secuto dio pro-
vision a los capellanes v.^{ta} dela nave de N. S. de Villavieja para hacer
mella la obra y el rey le cuenta las gracias al obispo en 17 de ag.^{to}
y al mismo tiempo nombro a Don Juan de Gongora del conepo y ca-
mon superintendente dela capilla y construcción de ella para q^{ue} co-
municando la planta con el obispo y previniendo lo necesario se diese prin-
cipio. En octubre de dho año venia ya Gargon dela Peña fijados
maderos y asegurados con sogas para promugian la obra y aca-
so puesta la primera noticia q^{ue} tuvo el cabildo. De lo q^{ue} se trata-
ba en un v.^{to} de dho mes nombró cuatro diputados que se queparen
al Ob. de no haber participado al cabildo este intento, p^{er} se ha-
llaba perjudicado en el derecho que habia gozado desde el prin-
cipio de conceder sitio p^a fabricar capillas en la Iglesia y con
especialidad esta de que se habia tratado con el cabildo muchas
veces; y al mismo tiempo representau al prelado los graves in-
convenientes q^{ue} habia en q^{ue} se fabricasen en aquel sitio p^{er} se
quitaba la hermosura y simetria ala 4.^a y la segunda
al edificio del coro y capilla mayor.

El ob. como ya se había comprometido no dio respuesta favorable; p.^o
nombre dos prebendados q^e fueran a la corte y representasen al rey los incon-
venientes que había en tomar aquel sitio p.^a la capilla y especificar dos
dentro de la Ig.^a y en el patio. A consecuencia de esto fue comisionado
do D. Francisco de Jeloaga cab.^o del hab. de M.^e conseyero real que
se hallaba en Cord. para q^e con maestros inteligentes reconociera los
sitios y escogiera el mas proporcionado de lo q^e resultó que se señalase
en tres naves de la ugaleria de la capilla mayor y sacristia baxa
las dos naves del sagrario q^e habían de quedar libres, en lo que convino
el cabildo en 3 de febrero de 1660. Este plan tampoco tuvo efecto y
en 1664 aceptó el rey el sitio del patio de los naranjos de que otras
veces se había tratado, y el cabildo ^{y el ob. d. f. de Illancon} otorgó una cédula a D. Juan de Gongora
cab.^o de la ord. de M.^e y ya marq^e de Almodovar y del conase y
camara de Castilla en feb.^o de 1664. (El rey mandó ver la planta q^e
para construir la capilla en este sitio hizo el arquib. Gaspar de la
Pena) Inconvenientes q^e el rey había de dar al cabildo
la p^{er}sona q^e una ^{de} capellan de biblioteca así que se sacasen
de ella los campos reales y que la concesión había de ser
nada sino se llegaba a construir la capilla volviendo al dominio
de la Ig.^a el lugar señalado. El rey mandó ver la planta
y para construir la capilla en otro sitio hizo el arquib. Gas
par de la Peña y en 25 de feb.^o de 1665 informó al rey la
capilla de lo conveniente q^e en haber el edificio en el patio Los ventos de la
de los naranjos y dando razones para q^e se hiciera en el ambito de Capilla con
la Ig.^a Causa verdaderamente admiracion el modo como se procedió sin un tiemb.
en esta asunto y que tantas veces se hubiesen adoptado y desechado en el cort. nomb.
unos mismos proyectos sin resolver en tanto tiempo cosa alguna. Fuente de los Stos
La muerte de Felipe III acordada en hecho de hacer alg.^o benef.^o y p^{er}
ordenar el proyecto por entonces; pero en 1721 se volvió a tratar de la rameria varios
construcción de la capilla real en el patio, entre las puertas de Sta. Catalina p^{er} q^e compie
una y la llamada de la Grada redonda y se le mandó reconocer y sobre diferentes ra
medir el sitio al nro Jacinto de Flore y Alvarado, lo q^e tuvo el nro de rentas reales
mismo éxito q^e todos los demas proyectos. de caja de Cord.

Aprobado el p^{er}mo.^o de incorporar la real capilla a la Ig.^a de San Pedro y
de San Pablo por el rey D. Felipe V, como dijimos, este monarca dispuso y el D^{ho} de uno y
otro bula del pont. Bened. XIII (para ^{llevarlo a efecto} p^{er}secución) q^e se expusieron por 1.^o
orden en 20 de marzo de 1726 y en ella se comete la ejecución sobre la aduana
de Cadix

tema oral
tiempos, caros

al arzobispo de Toledo Don Diego de Astorga y Cupido, el cual por no
ver.º y como poder hacerlo por si delega en el ob. de Córdoba para que verifique
que se imagine la sesión suvi en 14 de nov.º de 1727. El día 4 de d.º del mismo año
m.º i.º llega. el rey dio comision al ob. de Córdoba para q.º executase la union man
m.º i.º pender y dando que hubien 14 canonicos de los cuales dos fueren de oficio, uno de
an.º no parari logo y otro canonicito entrande a componer este numero el prior y
an.º ala cole canonicos q.º habia en la 1.ª coleg.º y dos capellanes de la capilla real
gial la capi que no fueren pretendidos de la catedral, quedando todo canonicos
da como en El sabado 20 de mayo de 1728 entraron a la colegiata los individ.º
algun tiempo de la 1.ª capilla. ~~Desa han sido canonicos y de la administracion~~

can rica q.º pudo Lo primero que se haga saben a los canonicosasen pronto
hacer impusti a asistir el dia que se señalare para la traslacion de los cuerpos d.
ros al cab.º ecco 2 Dar providencia sobre el modo que se ha de tener para la dha
yael Arz.º traslacion asi para los cuerpos de los reyes y principes(?) como para
las personas q.º han de asistir señalando hora y puntamente como han
estar dispuesta la ^{y a cole} capilla. ~~primero como y~~ el recibimiento de los d.
cuerpos las personas, q.º han de asistir y en q.º forma y siempre por
nunar much y q.º otros sera bien se haga de noche ala hora q.º pareci
ere conveniente.

3 Señalar dia para que en presencia de todos los capellanes y la
diputacion q.º nombren los canonicos de la colegial se haga el in
ventario de todas las alhajas ornamentos, plata labrada, papeles
y dinero q.º hay en la cap.º 1.ª y q.º acabada cada una de las audien
cias que se hicieren de dho inventario lo q.º en ella, se inventaria
se se vaya entregando a dha diputacion y q.º lo hagan conducir
a dha coleg.º por su cuenta y riesgo.

4. Que para dho inventario se nombren las personas inteligentes que
pareciere convenientes asi para el conocimiento de papeles, como para todo
labores.

5 Que ya conducido a la 1.ª coleg.º todas las alhajas ornamentos dineros y pa
pulos, se ha de dar ala 1.ª coleg.º el inventario con la bula original y su
traslado, cedulas y.º instrumentos de instrucciones, o su traslado de utras, quedandose
con las instrucciones originales en dha p.ª 1.ª, poniendo a practica
y puestas con las diligencias q.º hicieren se entreguen ala 1.ª cole.
para q.º las tenga en un archivo con los demas instrumentos origi
nales.

6 Que en efecutado por las personas inteligentes q.º se nom

tra se vayan reconociendo por orden así todos los papeles entregados por la M^{te} Cap. como los q^e hay en el archivo de la C^h. colegial p^{er} p^{er} especulados utro u forme de nuevo el archivo q^e ha de servir de fundamento a negocio de tanta importancia, y q^e con la brevedad de los nombrados se haga un libro en papel de ^{marca} ~~bona~~ pergamino para su mayor duracion, el cual en forma breuital explique quin fonde la colegial p^{er} que motivo con que tangas y obligaciones alas rentas q^e agrego para su dotacion, explicando todo en quantos con citas de instrumentos con numero y folio y pasando al deposito de los cuerpos v^{er} en la capilla comprendiendo con division de capitulos lo acaecido desde entones hasta el tiempo de la union con la misma cita de folios e instrumentos en q^e se comprenda tambien lo q^e despues de su dotacion se le ha agregado de renta comprendiendo las q^e de nuevo se agregan con la union y feneando este tratado con explicacion del numero de prebendas, capellanes y ministros q^e han de servir la ig^{ia} con los salarios y emolumentos q^e han de gozar

7. Se forme este libro se haya de hacer otro de menos volumen q^e sirva de puntuario con su indice q^e comprenda en modo breve todos los instrumentos que se citaren en el libro matriz señalando en el sitio q^e estan y el numero que tuvieran p^{er} q^e conforme lo q^e acaeciere se hallen con prontitud. (1)

8. Se ha de hacer otro libro matriz de brevedad con cita de instrumentos y division por folios de las alhajas que goza distinguiendo en el lo q^e tiene la coleg^{ial} y las q^e de nuevo se agregan.

9. Se ha de hacer otro libro por donde conste las prebendas y quien las posee y los ministros todos para que en este mismo libro se vayan apuntando los q^e fueren falleciendo y sucediendo p^{er} los nombramientos de S. M.

10. Se han de hacer los libros y manuales correspondientes en pliego a uso de contaduria con cartones en q^e consten las porciones en siquilinos, los pagos q^e se fueren haciendo de todos salarios.

11. Se han de hacer los libros correspondientes en q^e conste las rentas de la fabrica y su distribucion con las separaciones correspondientes p^{er} q^e se venga en conocimiento claro de su cumulo acomodando tambien los libros p^{er} la cuenta particular así de gasto de materiales como de operarios.

22 Que se ha de hacer otro libro en q. conte puntual te los privilegios q. tienen la colegial y real capilla y en q. se jun-
tas uniformemente pertengan al cuerpo principal

Por fallecimiento del don obispo Sauri ocurrido en 1731
se suspendió la obra de San Hipólito que ya se había principiado
y el cabildo representó al rey en 31 de mayo del mismo año
exponiendo la necesidad de la continuación de la obra en aten-
ción a que habían quedado los años comenzados y no se ha-
brán llegado a cerrar. Después continuó la obra hasta 1736 en
que se acabó y entonces se procedió a hacer el 2.º colegial
los templos

Por testimonio dado por el cmo. D. Juan^{to} Martínez de Arma-
nga contra que citando ya fundada y acabada la fábrica de
San Hip. q. se había ejecutado ampliando la ig.ª y usando ya
adornada una y sus altares y presbiterio de urnas en q. colo-
car los 22 cuerpos se trató de la mudación con la decencia y conve-
niente. Para ella mandó el Sr. D. Matías de los Ríos y Acuña
alguacil de la corte y juez privativo p.ª entender en los asuntos
de la r.ª colegial, q. á las dos de la madrugada del día martes
del 8 de agosto estuvieron en la puerta de los deanes los cano-
nigos y capellanes de ella, el portero y administrador de la
casa y pasando á la capilla 1.ª hallaron dos cajas de ma-
dera cubiertas con edredos de terciopelo carmesí guarnecidas de
galón de oro, las q. sacaron los canónigos hasta la puerta
y allí las tomaron los capellanes y las llevaron en hombros
hasta la 2.ª coleg.ª y las colocaron en las urnas de madera
fuerzas medidas en un nicho y cerradas con dos llaves ca-
da una.

Con la incorporación de la capilla 1.ª esta colegiala tenía esta-
do las rentas siguientes.

Cuenta y una casa de morada en Cord. cuyos arrendamientos
que estaban muy bajos en el siglo XVIII producían ————— 10228. v.º

La mitad del cortijo llamado Fuente de los deanes con término de fra. ella
por la que percibía ————— 4750. v.º

Cuenta anual líquida por diferentes juros situados en alcabalas millpes
tercias, reales, servicio ordinario y extraordinario, papel sellado cencos
y alcabalas del termino realengo. ————— 59509. v.º

Sobre alcabalas de leija que cobraba en Sevilla..... 3012 — 12
Sobre la renta de lardos la pension de dos mil ducados de que rebaja
do el 10 por. o/o permitia en liquido ————— 190 80

Sobre la renta de Sevilla 500 duc. de que rebajados 85 al millon
de subditos y vecuato cobraba 5032 v.

Por 130,000 p. de pral que gozaba sobre el derecho de uno y cuatro por
o/o de los generos que entraban en la aduana de Cadix y salen un año
con otro ————— 8800 p.

Por redditos de catones como impuestos sobre diferentes bienes raices en la
ciudad de Cordoba ————— 827 v.

Por dos heras de tierra y un olivar en los reinos de Cordoba 176. v

Por tres prebendas en las villas de Montemayor, Porada y Del-
Monte y dos beneficios en Palma y canónigo gozaba por quinquenio
de diezmos de membrados y aceite que se cobraba en dineros 10300 v.

En upura de trigo y cebada de las mismas prebendas permitia así
mismo por quinquenio 1100 p. de grano los 700 de trigo y los 400
de cebada que regulado el precio de aquel a 16 y el de esta a
9 v. importaban 14800 v.

De las heras de tierra huerta y campos de las cañales de los dos beneficios
repartidos 480

Una fanega de sal al precio de dos rs. de plata que el cabildo vendia
a mas alto precio que variaba en diversos años.....

Mil fan. de trigo y mil de cebada de las tercias d. al precio de 18
y 9. v. que asimismo beneficiaba el cabildo

otras
nublas { El rey d. Luis 1.º por cedula dada en Aranjuez en 29 de abril del 1724 p.
que se pagase ala M. Colegiata 22300 mrs q.ª tenia de juro perpetuo sobre
las alcabalas por concesion de D. Enrique II y D. Juan II

Para q.ª se aumentasen las rentas de las canonjias se suprimiese
con dos en 1739 por bula de Clemente XII cuyo cumplimiento se co-
metio por cedula real al juez conservador de la Colegiata Don Matias
Recalzo y Arcedo del conde de S. M.

Oficio.

La parte antigua de la Igle.ª con la ampliada forma una cruz
latina. Aquella, como se dice, es poco venturosa no muy alta y tiene for-
ma de cascaron con baquetones en las aristas, y llega hasta las
capillas exclusiv. La parte moderna se labio al gusto churiguresco
que tan en boga estaba en aquel tiempo tanto en lo interior como
en la ^{terminacion} exterior de la portada y dió traza para la fabrica el mto Juan de Aguilar.

El templo todo es de buena fabrica y tiene tribunas a los dos lados
cada una con tres balcones alas q.ª se sube por escalera q.ª tienen entrada
por la ig.ª

Se pensó en poner el coro en medio de la iglesia, como generalmente
está en todas; pero el nro. Pedro de Lara propuso el cabildo en
1733 la conveniencia ^{de colocarlo} ~~de las~~ del altar mayor lo q^{ue} aprobó la Cámara
del Castilla en 1734 ~~para el altar mayor de esta iglesia~~. Para formar de sillar
altos para los canonicos y bajos para los capellanes y en el testero don-
de estuvo el retablo del altar mayor se colocó un cuadro grande que
representa el martirio de San Hipólito. ~~En la capilla p^{er} el claustro q^{ue}~~
~~enormes se hizo por este tiempo~~ ^{de p^{er} el claustro p^{er} la} Se abrió una hornacina para una
delas urnas de los reyes, por que había otra en frente y asimismo el arco
para colocar el órgano. Se hizo ^{la Iglesia y} el coro se labraron en gradas, se cerró la
puerta q^{ue} había donde ahora está el altar de N^{ra} Señora de la Purificación.
y otra q^{ue} había asimismo en el testero donde ahora están las urnas de
los reyes de D. Diego Ten de Lord y de su mujer D. Sancha García de
Rojas y frente se abrió la puerta p^{er} el claustro.

Se colocó el altar aislado en medio de la Iglesia y tiene metro
frente de piedra marmol encarnado, siendo cada uno de 4 varas y $\frac{1}{2}$
sobre el se eleva un tabernaculo grande de madera tallada pintada
de rojo con foliagena dorada de que está profusamente cubierto, en
cuya p^{ar}te inferior que se estrecha a manera del pie de una copa
está el sag^{rado} y en la superior que ensancha y tiene el altar ar-
quitos uno en cada frente está colocada la imagen del Nro. (1)

A los lados del coro después de las ultimas sillar están las
urnas de los dos monarcas cada una en una hornacina como se indicó.
Hasta el año de 1846 permanecieron en las antiguas tumbas de
madera que eran poco decentes para contener los restos de dos reyes
de Castilla y Leon por lo que la Comisión de Monumentos Nacio-
nales y artísticos solicitó y obtuvo del gobierno medios para construir
dos sepulcros que fueron labrados de jaspe rojo (1) y negro segun un
modelo de sencilla forma. Depositados en ellos los cuerpos reales se echó
la facilidad q^{ue} antes había de verlos cuando estaban en las urnas de
madera. En las de piedra no se puso a cada rey una inscripción
que su nombre con letras doradas. Sobre las tapas se ven en cada
una dos alusividades de terciopelo carmesí con galón de oro sobre los
que están el cetro y la corona de metal dorado.

(1) Estos fueron avanzados del magnifico local que tiene la ig^{lesia}
del monasterio de S. Guinimo de Valparaiso.

En 1793 conociendo envidia el cabildo de un poco gusto era el tabernáculo pero se hacen uno nuevo, como también se decoran con veniente^{te} los sepulcros reales; pero nada tuvo efecto.

A los lados del altar mayor y delap del arco total estan colocados los pulpitos que son del mismo gusto que el tabernáculo.

En la ig.^a antigua no habia mas q^e cinco altares con el mayor; en la moderna son siete con este y ademas hay dos capillas labradas en tiempo posterior.

El altar de N.^a S.^a de la Purificación esta colocado en el testero de la nave del crucero que corresponde al lado del evangelio. Es un retablo de talla dorado y de mal gusto y en su centro esta la imagen de la titular q^e es pequeña y de vestir y a los lados las figuras de talla de S. Juan B. y S. Juan Evang.

La capilla del sagrario que sigue se principio a construir en 1772 y para su construcción y la del retablo dio el conde don Juan de Cardenas 7469 r.^{os} El D^{no} D. Manuel Fernandez de Caceres dio para el retablo 2000 r.^{os} el prior D. Cayetano Gonzalez 5000 r.^{os} y otros canonicos dieron algunas cantidades p^o la obra. El retablo es de talla del color de la madera y en un lado, en los intercolumnios estan las imágenes de S. Juan Nepom. y S. Cayetano. En 1774 se mando colocar en el pequeño camarín q^e tiene la imag. de V. I. de los dolores y se destinó la capilla para sag.^o y en abril de 1778 se colocó en ella el t^{mo} sacra^{to}.

En el altar de S. Jose q^e sigue se venera una pequeña imagen del titular y en un lado estan colocadas las de S. Lorenzo bautizante a S. Hip. y Sta Catalina.

El ultimo altar de este lado tiene un luneto que representa a Jene Crucificado y tiene el titulo de los Batallas: ocupaba el arco donde se abia entrada ala capilla del sag.^o y fue trasladada a un sitio a costa del prior D. Cayetano Gonzalez.

El primer altar del lado de la epistola es el de Santiago. Estando el retablo muy mal tratado y siendo poco decente la imagen del titular recurrió el cabildo en 1752 al conde de Oñate en quien habia recaído el estado de Baena para q^e como patrono dispusese de reparacion y se hiciera una nueva imagen. Practicó el reconocimiento por n^{ros} con asistencia de D. Juan Alca la Galiano apoderado del conde se determinó mudar el retablo al testero de la nave del crucero q^e era el lugar q^e ocupaban

Las urnas sepulcrales y tron de piedra blanca
se colocan en un sitio elevado debajo de un arco y conq
mucha la pintura entera. Del al mismo y
que se colocaron en el altar: por venir a ellos a los dos lados del

... (La capilla de Santa Concordia martin se leño por los años
de 1798 en cuyo año, D. Andres O. Carol pidió licencia al cabildo para
construir á sus expensas una capilla en q^{ta} colocor los huesos de aque-
lla gloriosa martin nodirca de S. Hip. y suplico q^z auxiliara á la
obra se aplicasen á ella los legados y donativos q^{ta} habían hecho al
quienos canónigos para hacer un portal de plata y una custodia. Dis-
cusió el proyecto delor D. D. Mariano Jon' Saenz y D. Jon Calvo
de vida fue aprobado.)

presente q^{ue} remia entendido q^{ue} el Sr. D. Mariano bore la cruz a nombre q^{ue} deo ser
extrañable de la ^{habia} ^{habia} practica diligencia para traer a ella el cuerpo de cortaba una
San Ship. que se consumaba en Paris, y aunque ^{habia} ^{habia} los mas eficaces urna de plata
nada p^{er} conseguirlo, con motivo de la revolucion de Francia fueron p^{er} q^{ue} ^{habia} ^{habia}
todos inutilis; pero por si y sin valen del nombre del cabildo como sitio oportuno
quedo el cuerpo de Sta Concordia que estaba en Roma y del cual tra ydiente a la
de ^{hacer} ^{la hizo} donacion a la colegial, en 3 de enero de 1794. Dijo igual^{te} de q^{ue} se colocan
nacion de las reliquias de los Santos Mart. Liberato, Adriano, Adodoro alli las reliquias
y Urbano para q^{ue} juntamente con una reliquia de Sta Concordia exp^{er} por lo q^{ue}
se colocan debajo del ara del altar mayor y ^{del} ^{del} de los mismos se parcia con
Santos abas de las aras de los demas altares. (1) Huir Ora cogi

Mr. Tamm al cabildo. y palacio q' aplicaron los donativos de y species 50 duc. del 3^o de Mayo por q' ellos q' gastaron en la obra. El cab. acepto la propuesta y se tasó la obra en \$1730 v^{to} Sagano

Tiene esta capilla un buen retablo de jaspe pardo que termina en una gran concha con filetes dorados en cuyo centro se ve una luna de plata con cristales en que se conmemoran los sucesos de la Sta Titular.

En el muro del lado del Evangelio de esta capilla en un nicho adintelado se conservan los cuerpos de los mártires S. Bonifacio, S. Vicente viño, y Sta Clara, y reliquias de otros dos anónimo mártires y al lado de la epístola en otro nicho de igual forma que el anterior se conservan los cuerpos a Sta Pomposa (1) y San Florentino y otros dos mártires.

El altar a S. Ant. tiene un pequeño retablo de talla dorada con una pequeña imagen de talla del titular y á los lados las de S. Rafael y S. Juan de Dios.

El altar a N. S. de la Concepción tiene un cuadro de marfil muy mediano que representa a la titular.

En el muro superior de la Ig. sobre el canal de la puerta principal se ve un cuadro grande que representa la Resurrección de Sazaro y uno a cada lado de este que son retratos imaginarios de S. Blas y de la reina Juana Constantina su madre.

La sacristía está detrás del coro y es una pieza muy capaz y tiene forma de Cruz griega y pudiera constituir una mediana ~~capilla~~ templo. De ella se va al coro y a la Iglesia por dos puertas y dos pasadizos. Tiene a largo diez y ocho varas y media y doce y media de ancho y una hermosa mesa de marmol azul con betas blancas en el centro.

Al lado de la Iglesia formando un ángulo del edificio hay ^{un} mediano ^{cuadrilongo} atrio, con narceps y fuente, y claustro en los cuatro lados y dos puertas a la calle una principal, y otras dos por donde se va a la Ig. y a la sacristía. En estos claustros hay algunas piezas que servirán de oficinas.

Fuente.

En 1779 no teniendo la colegiatura a pie la solicitó de la administración de rentas que está en frente; pero no la hubo de conseguir pues en 1798 compró media paja al convento de San Agustín en precio de veinte y cinco mil r. d. v. y en el centro del patio se hizo fuente cuyo pilón había sido la pila bautismal de la antigua parroquia de San Domingo de Silos.

Sepulcro de Mo

rales.

(1) Ignoramos q. Sta Pomposa sea esto, porq. el cuerpo de la mártir de Córdoba de este nombre o la mayor p. de él se conserva en la catedral de Oriedo.

La torre primitiva de la colegial era baja y de mala forma y hallándose ruinosa y quebrada cuando la ampliación del edificio, el cabildo determinó hacer nueva torre.

Principióse la obra en junio de 1773 y en octubre aun no se habían presentado los diseños como querían algunos canónigos, y el cabildo mandó se invitase al maestro Pedro de Lara para que los hiciese. En efecto se hicieron tres y se presentaron el 16 de octubre de 1773 para escoger el q^{ue} mejor pareciese por seguridad, hermosura y costo atendidos los fondos de que podía disponer la H^{oja}; y el cabildo determinó q^{ue} antes de dar principio á la construcción se examinase cual era el sitio mas seguro y firme por los maestros de mas concepto y mas experimentados q^{ue} comprenden una obra de tanta consideracion. Se presentaron tres diseños; y segun el q^{ue} se aprobó la torre debía tener cuatro cuerpos, de los cuales el primero habia de constar de 22 varas o sean 66 pies castellanos hasta el pie de las campanas.

El segundo habia de tener 9 varas o 27 pies, y habia de estar formado de 6 arcos uno al norte y otro al mediodia, dos á oriente y dos á occidente.

El tercer cuerpo habia de ser de 8 varas o 24 pies sobre los pedestales de los angelos de la balaustrada que habia de ser de piedra se debaba una aguja en cada uno y a alguna distancia de dicha balaustrada se levantaba este cuerpo con un zocalo asimismo con balaustrada y un arco en cada lado. En este cuerpo habia de colocarse el V^{to}.

El cuarto cuerpo era de 18 pies, constaba de cuatro arcos y ^{6 v^{tos}} entre ellos cuatro arbotantes y se cerraba con una cúpula en forma de corona sobre la cual estaba la imagen de S^{to} Hipólito.

El cabildo nombró diputados de esta obra á D^{to} Lorenzo de Cardenas y Mondragon y á D^{to} Ant^o Venero y determinó q^{ue} se consultase con los señores procuradores con maestros y personas inteligentes y q^{ue} si no satisfacian se hiciesen otros.

Se principió la obra demoliendo la torre antigua y aprovechando sus cimientos para la nueva, por que el cabildo determinó que se construyese en el mismo sitio de la antigua. Despues habiendo visto un informe del maestro Pedro de Lara desconfiando de la firmeza de la obra resolvió suspenderla hasta q^{ue} otros maestros dijesen su dictamen. En efecto fueron convocados los maestros Francisco Garcia Ferrin, Francisco Aguilar, Francisco Carrillo y Francisco de Paula Morales los cuales reconocieron la obra y dijeron

que si se continuaba en el mismo sitio se gastaria en lo que queda
 ba que hacer 114896 rs y habiendose invertido en toda la obra y en el
 cimiento de murallas caenadas en las inmediaciones del edificio 21000, as-
 cendia todo el costo a 135896 rs. Dieron su dictamen el 4 de julio de 73
 y opinaron que se debia fortificar interior y exterior^{te}, y empezada la obra
 hasta tanto que esto se hubiera hecho; y que si se queria hacer la torre
 en otro sitio costaria 33000 ducados. mas. Celebróse cabildo y los canonicos
 Canute Cardenas y Pizarro dijeron que en atención a lo mucho q^e se dudaba
 de la seguridad del sitio q^e ocupaba la torre era de dictamen no se siguiera
 fabricando en el; lo primero porque los mismos alarifes que se habían
 nombrado para el reconocimiento de la obra la declaraban insegura. Dic-
 ando que cuanto mas peso se le fuese echando. Los primeros se iban por in-
 bankos exponiendo a mayor riesgo, por cuanto el sitio que se había elegido
 no era a propósito para cimientos: que a de parecer no se arribaba el riesgo
 haciendo lo q^e decia el informe, puesto q^e solo tenía por objeto la seguridad
 delos cimientos obra; q^e de la obra se arribaba el riesgo sobre los aca-
 bu se estaba fabricando, seguridad que se ponian en atención a que, como
 decian, al tiempo que habían sido llamados p^a el reconocimiento no
 estaban aquellos en estado de exáminarse, y siendo esto así, lejan de asegurar
 la obra, usando á su declaracion y á las justificaciones de tanto peso y
 costo que de nuevo añadían, se gravaban los cimientos exponiendo á una
 ruina el edificio lo q^e seria causa de muchos daños p^a la ig^a. y para el
 publico. Añadieron á esto que la fabrica no tenía coudal para obra-
 ran costosa, ni la mesa capitular para suplirlo y ultimamente
 que no les parecia que el cabildo tenía facultades para hacer una
 obra tan grande y que asi antes de començarla se debia haber soli-
 citada licencia de la R. Cámara de Castilla, lo que entonces se debia
 hacer para continuarla. Por todo lo cual y para no ser responsables
 en su dictamen que se parase la obra del todo, y que obtenido el per-
 miso de la R. Cámara se solicitasen los medios para continuarla
 y se pidiesen á la ciudad las varas de sitio q^e se necesitaban ó con-
 tiguas á la contaduría de la Ig^a. ó en otro sitio q^e se juzgase con-
 veniente y por el se ponga la torre donde los cimientos con el menor
 gasto posible.

33000
11

33000
22000
55000

11

El Sr. D. Manuel Ferrnandez de la Cruz Doctoral
de la Abogadía prento un informe persuadiendo que con las pre-
cauciones indicadas por los maestros se podía seguir la obra, y
que por la vía reservada se recurriría al Sr. pidiendo un tomo q.
la obra de la torre lo que fue aprobado por el cabildo.

Después el Sr. Fr. Jacinto Ferrn de orden del prior
D. Gayetano González pasó a reconocer la zanja q. se hallaba abierta
para fortalecer el muro exterior en que había de cargar la torre
y habiéndola reconocido halló que en el fondo que tenía y llegaba
a diez varas había tierra virgen de gran calidad que jamás se tra-
bia poro, la que mezclada de hornigón y ^{bien} pisado con pisones agudos
dijo que daría tanta fortaleza al edificio que eternizaría su existen-
cia lo que aseguró más q. reconoció el todo de los muros en q.
se ha de formar la torre.

Como el Sr. P. de Lara vía q. se dudaba de la firmeza de
la obra q. se dirigía, para poner á cubierto su reputación y persona en
diciembre de 1773 en dar parte al cab. se resolvió llamar a todos los ma-
estros de Córdoba para que reconociesen la obra como inspecto lo
hicieron y la aprobaron p. el cabildo viendo q. no firmaban
el informe de estos Francisco de Ag. y Franco de Paula de los
Rios mandó q. la reconociesen y habiéndola hecho en enero de 1774
dijeron en su informe q. habiendo mandado hacer una cota
en el cimiento de la calle de dos varas de latitud y cuatro de profun-
didad se descubrió una caverna á manera de mina q. penetraba por el
terraplen sobre que estaba el muro de la c. y el cimiento hecho para el
exterior recabzo y terminaba por otra parte en un trazo á manera
de poro q. había lleno de fango y bozaba del mismo modo sin que se
pudiese saber hasta donde. Hallaron asimismo q. el pavimento de la
caverna estaba en disposición de hacerse un buen recabzo de cal y arena
y piedra sólida; pero dijeron q. todas las fortificaciones que se le
hicieron en su anterior declaración no eran bastantes para impedir q. con la
continua y fuerte gravitación del edificio sucediese por aquella parte
un apertizo del inmediato, y entonces fácil de prever. En fin fueron
de sentir q. intrueto q. formaba algún orizonte el cimiento de la esca-
lación interior se abriese en el extremo el cimiento exterior

por la parte de dho. ángulo sin elevación en figura de escuadra
cuya apertura causase otro ángulo opuesto á aquel y se extendiese
por dicho cimiento exterior lo q' baste p^a encontrar las sepas
que se pusieron al indicado poro siguiendo la referida elevación
de ellas abajo hasta descubrir por esta parte el inferior realzo
hecho en ella y la refenda misma y en su virtud se podría determi-
nar lo q' conviniese para la solidez de esta obra.

Después de todas estas diligencias se continuó la obra pero
no se concluyó más q' el cuerpo que es el de campanas y en exis-
te pero ignoramos si se dejó en tal estado por desconfianza de su firme-
za o por falta de caudal para su continuación que es lo más
cunto.

Las campanas que tenía la catedral eran muy malas y en
1775 se concedieron al cabildo dos campanas, otras q' habían pertenecido
ala compañía de Senes poco antes extinguida; pero no sabemos
si se colocaron en la torre ate mismo año, o si esto no pudo efec-
tuarse desde luego por no estar concluido el cuerpo de campanas; pero
creemos que ya lo estaba en 1783 en que se iluminó la torre por el
nacimiento de los dos gemelos hijos de Carlos IV Carlos y Felipe

Para poner en uso ala torre y p^a las oficinas q' se impidie-
ron con la construcción de la torre y era necesario labor el cabildo
pidió ala ^{mudra} sus varas de temero tomando p^a de la plancha de la
moneda. lo q' concedió la ciudad gratuitamente.

X En dict. de 1781 se pusieron campanas en la torre y se mandó vol-
ver á fundir una campana por que había salido mala. La campana
pequeña se volvió á fundir por que no tenía el peso debido. Se armó
una ^{empalmeada} ~~empalmeada~~ p^a poner las campanas cuya obra duraba en 1782 En
junio de este el canónigo D Pedro Jimenez Comillo se ofreció á fundir
á su costa una campana quebrada dándole el metal y para esto con-
tribuyeron otros canónigos con estas cantidades. X

La sala capitular tiene la entrada por la sacristía y ocupa
uno de los
extremos y el otro un buen cuadro de S. Jho. La adorna un apostrofo de uceda un pa-
re en doce cuadros y ~~se~~ ^{se} formada de terciopelo con el escudo de legación
en el respaldo.

una sala pi
Oray en
la sala
cap.^a

Department.

Illegible handwritten text on a musical staff.

[illegible]

acomodamos para sacristía. Creemos que el obispo, según esto propuso ampliar la capilla de N.^{ra} S.^a de Villaviciosa la cual tiene debajo la de los S. Juanes de que hemos hecho mención.

En 8 de noviembre de 1648 expidió el rey una cédula respondida por Antonio de Lora Rodarte dirigida al obispo Don Fr. Domingo Pimentel en que dice que se habían visto sus informes y los del corregidor y capellanes de la capilla real sobre la fábrica del edificio y que por entonces convenia seguir su dictamen y hacerlo como informaba, y dispone que en tal conformidad se hiciese una traza que se le enviase y que todos se pusiesen de acuerdo para vencer cualquier dificultad por que la obra quedase como convenia y con autoridad real.

Habiendo sido el obispo Don Fr. Domingo Pimentel promovido al obispado de Sevilla no pudo efectuar lo que el rey había mandado, y este hallándose en el Pardo a 26 de enero de 1650 ordenó al sucesor de aquel prelado en la mitra de Córdoba Don Fr. Pedro de Tapia que efectuase lo que se había comunicado y no había llevado a efecto a causa de su promoción a Sevilla (1)

Pasaron algunos sin que se tratase de este asunto, pues hasta el año 1659 no se halla noticia alguna de él. En este año el obispo don Francisco de Almon de repente y con secreto dio posesión a los capellanes reales de la nave de N.^{ra} S.^a de Villaviciosa para hacer en ella la obra, y el rey le escribió las gracias al obispo en 17 de agosto, y al mismo tiempo nombró a Don Juan de Pongora del consejo y cámara superintendente de la capilla y construcción de ella p.^a q.^a

(1) Por este tiempo creemos que hubieron de hacerse tres diseños que se conservan y hemos visto: uno de la capilla real como se había de construir tomando la capilla de San Ildefonso cerca del sagrario; y dos diferentes del proyecto de labrarla en el atrio o patio de los naranjos. Aunque era el arquitecto Gaspar de la Peña hizo estos diseños Juan de Villarreal.

comunicando la planta con el obispo y previniendo lo necesario se diere principio. En octubre de dicho año tenía ya Gaspar de la Peña fraderos fijados y asegurados con sogas para principiar la obra, y acaso fue esta la primera noticia que tuvo el cabildo dello que se trataba y en primero de dicho mes nombró cuatro diputados que se quejasen al obispo de no haberle participado este intento, pues se hallaba perjudicado en el derecho que había gozado desde el principio de conceder sitio para fabricar capillas en la iglesia y con especialidad una de que se había tratado con el cabildo muchas veces; y al mismo tiempo representasen al prelado los graves inconvenientes que había en que se fabricase en aquel sitio, pues se quitaba la hermosura y simetría á la iglesia, y la seguridad al edificio del coro y capilla mayor.

El obispo como ya se había comprometido no dió respuesta favorable; pero nombró dos prebendados que fuesen á la corte y representasen al rey los inconvenientes que había en tomar aquel sitio para la capilla y ofreciesen otros dentro de la iglesia y en el patio. A consecuencia de esto fue comisionado Don Francisco de Feloaga caballero del hábito de Alcántara y consero real que se hallaba en Córdoba para que con maestros inteligentes reconociese los sitios y recogiese el mas proporcionado dello que resultó que se señalasen tres naves desde la espalda de la capilla mayor y sacristía hasta las dos naves del sagrario que se habían de quedar libres, en lo que convino el cabildo en 9 de febrero de 1660. Este plan tampoco tuvo efecto, y en 1664 aceptó el rey el sitio del patio de los naranjos de que otras veces se había tratado, y el cabildo y el obispo D.ⁿ Francisco de Alarcón en febrero del uporado año otorgaron escritura á Don Juan de Góngora caballero de la orden de Alcántara y ya marqués de Almodovar y del consejo y cámara de Castilla. Fueron las condiciones que el rey había de dar al cabildo la puerca que esta á es-

ban una vigilia con misa cantada y habia misa solemne el día de todos los santos y de los difuntos, los primeros días de las tres pascuas, el día de Corpus, el de Santiago, los días solemnes o fiestas de N.^a S. y el día de San Fernando.

En las rentas de la capilla en 1660 setenta y cinco ducados

Llegó el siglo XVII y no se había construido la capilla real en la 3.^a

Proyecto de labrar capilla
catedral como lo había proyectado la reina D.^a Constanza y el rey D. Felipe 4.^o trató de llevar a efecto esta fábrica y para ello pidió varios informes a los capellanes de la capilla ^{al} mayor, al cabildo, al obispo y al corregidor se dio comisión a varios sujetos para q.^{ue} examinasen el proyecto y después de haberse practicado muchas diligencias al efecto no se llegó a tener la construcción de la capilla.

El cabildo ofreció varios sitios para labrar la capilla como fueron el atrio ó patio de los naranjos, el ángulo de la Iglesia que era entre mediodía y occidente, otro entre el sagrario y el punto aun incluyendo la sacristía de este y de tras de la capilla mayor; pero se opuso a que fuese en el coro viejo y capilla de Villaviciosa sobre lo cual representó a Felipe VIII exponiendo varias razones. Don Alonso de Cabrera del consejo y cámara de Castilla siendo protector de la capilla real estuvo en Córdoba y ya bien informado reprobó el proyecto de construir la capilla en el patio de los naranjos y lo mismo hicieron el ob.^{do} D.^o Domingo Pimentel, el corregidor D. Gerónimo de Doaisa y el Conde de Castriello presidente de Castilla que estuvo en Córdoba y examinó los sitios de la 3.^a y el patio. El rey eligió la capilla y nave de Villaviciosa y los capellanes reales respondieron a los inconvenientes que proponía el cabildo para que no ^{hiciera} en el expresado sitio. En el no era practicable por ^{patio de los naranjos} varios inconvenientes, ni lo tenían por decoroso para tal edificio por estar fuera del ámbito de la Iglesia, y al mismo tiempo se destruía la hermosura del atrio. Y si en aquel tiempo hubieran tenido en el debido aprecio el singular monumento de la merquita tampoco hubieran sido de dictamen que la capilla real se construyese dentro de la Iglesia siendo necesario para esto destruir gran parte del edificio.

El ob.^{do} D.^o Domingo Pimentel informó al rey en marzo de 1647 del sitio que tenía por mas adecuado y conveniente que no ignorando cual seria pues en su carta al rey dice: „aquí entro el designio a V.M. a mi modo de entender apuntado quedando la capilla real bien ampliada y de muchos pies y en la misma forma se usó de la capilla, bapa que se mandato de V.M. acomodamos para sacristía, „ Quemos que el

corpo proprio ampliar la capilla de Villaviciosa que tiene debajo
la de los San Juanes

Desde el año de 1637 se había tratado de fabricar una capilla
real en la 4.^a cat.^a y para ella, por memorial q.^o presentado al rey el D.
Bernardo de Aldrete ofreció el cabildo sitió en el patio de los Narrajos

✱ En 1648 a 8 de nov.^{bre} oyó el rey una cédula referida por
Auto de Lora Rodarte y dirigida al ob.^o D. Fr. Domingo Pimentel en q.
dice que se habían visto los informes y los del corregidor y capellanes
de la capilla r.^a sobre la fabrica de la capilla y que por ^{suplicas} ~~abierta~~ conven-
encia según el dictamen del obispo y hacerlo como se reformaba este y
supone q.^o en tal conformidad se hiciera una traza que le convenga
y que todo se pudiese de acuerdo para vencer qualquiera dificultad p.^o
q.^o la obra quedase como convenia y con autoridad real.

En 1650 el rey D. Felipe estando en el pardo en 26 de mayo
mandó al ob.^o D. Pedro de Sepia ejecutar lo que había mandado el
ob.^o su anterior ya anulado. A donde D. Fr. Domingo Pimentel
al qual no lo había executado a causa de su promoción a aquella
silla.

En 1659 se volvió a tratar de este asunto y el ob.^o D. Fr. de Almon
despútese y con acuerdo dió permiso a los capellanes r.^a de la nave de
Villaviciosa para hacer la fundación y el rey le concedió las gracias
a 12 de agosto y al mismo tiempo nombró a D. Juan de Sotomayor del
Consejo y Cámara de ~~los~~ ^{reputados} de dicha capilla y obra para q.
comunicando la planta con el obispo y poniendo lo necesario se de-
se principio. El cabildo no tuvo noticia de este tratado hasta el 1.^o de oc-
tubre en que nombró cuatro diputados q.^o se fueron al ob.^o de no haber par-
ticipado al cabildo este intento, pues se hallaba porpedicado en el
dicho q.^o había gozado desde el principio de comedia sitió q.^o fabricar
capillas en la 4.^a y con especialidad esta de q.^o se había tratado con
el cabildo muchas veces; y q.^o se representasen los ^{graves} inconvenientes q.^o
había en que se fabricase en aquel sitió. q.^o se quitaba la hermosura
y simetría a la 4.^a y la agreda a la obra del ^{coro} ~~coro~~.

El ob.^o como ya se había comprometido no dió respuesta fa-
vorable y nombró dos prebendados q.^o fueron a la corte y representaron al
rey los inconvenientes q.^o había en tomar aquel sitió p.^o la capilla
y oficiar en los dentro de la 4.^a y en el patio.
Saber de la pena en 1589 de 59 mrs. ya fijados maderote alguna de lo
con rogase p.^o principio la obra.

los canonicos hasta la p^{ta} y allí las tomaron los capellanes y las lle-
varon en hombros hasta la I^{ta} colegial y las colocaron en las urnas
de madera humilladas muchas en sus nichos y conadas con los llaves
cada una.

Enterrami-
ento en S.
Hipolito

^{en} Corzela I^{ta} tan insigni y distinguida decaen de luego gran
de honore tener enterramiento en ella siendo los primeros Don Gonzalo Fernan-
de de Cordoba primer Señor de Aquilón y su mujer Doña Maria Garcia Carrillo
los vienes de la colacion de S. Nicolas de la Villa (1) los cuales adquirieron
sepultura en la capilla mayor de esta iglesia de que el prior y canonicos
les hicieron donacion sin dote con permiso real (2) y aquellos señores de
coron^{una memoria} por escritura de 27 de agosto de 1375 dando al cabildo la dote de
Cordoba la vieja que este tuvo en 1458 con los monjes geronimos del mon
asterio de Valporaiso por varias cosas y bienes de Cordoba. Dupu-
de la dote y ampliacion de la I^{ta} no se conserva mas señal de este
enterramiento que una pequeña losa q^{en el lado de la ep^a} dice: Sepultura de D^{na}
Diego Fernandez de Cordoba y de sus sucesores.

Dono una p^a
ampliarlos en
posiciones
en comunica-
on del enterra-
miento.

De la casa
de Aquilón se
de Aquilón se
sepultados en la
Colegiat.

Estaban sepultados en este enterramiento Don Gonzalo Fernandez
de Cordoba primer de de Aquilón y su mujer D^{na} Maria Garcia Carrillo:
D^{no} Al^{do} Fernandez de Cordoba hijo de los anteriores y su mujer D^{na} Juana
Vizcaino: D^{no} Fernandez de Cordoba tercer Señor de la casa de Aquilón y D^{na} Juana
nor de Arrellano su mujer: D^{no} D^{na} de Cordoba quinto de de la casa y D^{na}
Elvira de Elvira su mujer padres del gran capitán y del famoso D^{no} Al^{do} de
Aquilón su hermano cuyo cadáver (partido a sepultarse en esta iglesia) onde
sueta berrueta desde mucho tiempo se pelca con los moros de Granada ()
como lo habia dispuesto en su testamento otorgado en la Rambla
en 8 de mayo de 1498. Se ve que otros Señores de la casa de Aquilón
estaban sepultados en este enterramiento de los cuales no tenemos
individual noticia.

(1) Habitaban los de la casa de Aquilón en su casa solariega situada en
el castiello llamada del Aquilón que cubría aunque muy alterada.

(2) Por este tiempo estaba ya depositado en la cap^a del de la catedral los huesos
del fundador de esta I^{ta} D^{no} Al^{do} XI y de su padre Don III por lo que los reyes
no debían tener inter^{de lo q^e se infiere q^e} en conservar enterramiento en ella; de lo q^e se infiere q^e
no tuvo razón el D^{no} Juan de Mariana p^a decir q^e el depósito de otros cuerpos
reales en la catedral era interiora hasta q^e se condujera la I^{ta} colegial de San
Hipolito. En que si quisiera que su padre fuese sepultado en la catedral.

de lo q^e se infiere
q^e los reyes no
tuvieron inter^{con de tener}
en enterramiento
en ella

Obra

de Cordoba y de su mujer D. Santa Garcia de Algal, y frente se abrió la puerta p.^a el claustro. Se pensaba poner el coro en medio de la Iglesia como general^{te} está en todas, pero el mto Pedro Lara propuso al cabildo en 1733 la conveniencia de colocarlo detrás del altar mayor lo q^{ue} aprobó, en julio de 1734. ^{la Camara de Castilla} Esta formado de sillar alto p.^a los canonicos y bajos p.^a los salmistas y en su tertio donde estuvo ^{un antiguo} el presbiterio el retablo del altar mayor se colocó un cuadro grande q^{ue} representa el martirio de S. Hipolito. [Costo la obra 23500 rs. 29200 rs.]

Coro

Sala capit.^a

Sobre el altar mayor se eleva un tabernaculo grande de madera tallada y pintada de rojo con follegia dorada, a que una profusión cubierto. en cuya parte inferior q^{ue} es atrevida a manera de copa está el sagrario y en la superior que es anchura y tiene cuatro arcos en este retablo y en cada parte una colocada la imagen del Rey.

Tabernaculo
pulpitos.

hemos visto un
dicho mayor q^{ue}
en este retablo y en
embargo no lo

En 1793 el cabildo sin duda conmovido de su poco gusto con el tabernaculo pensó en hacer otro nuevo, como igual^{te} se decoró con veniente. ^{te} los sepulcros reales; pero nada de esto tuvo efecto.

urnas
sepulcrales

A los lados del coro hay dos sillas ultimadas estas las urnas de los dos monarcas cada una debajo de una hornacina. Hasta el año 1846 permanecieron en las antiguas urnas de madera pero devueltas por esto para conservar los restos de dos reyes de Castilla y de Leon, por lo q^{ue} la comisión de monumentos históricos y artísticos solicitó y obtuvo del go.^{to} nacional medio q^{ue} construir dos sepulcros que fueran labrados de fayeles rojos (1) y negros según un modelo de sencilla y elegante forma. Depositados en ellos los cuerpos acabó la facilidad q^{ue} antes había de verlos cuando estaban en estas urnas de madera. Enladrado de piedra se le puso a cada uno naca su nombre con letras doradas. Sobre las tapas están almohadones de terciopelo carmesi en q^{ue} está el cetro y la corona.

En la ig.^{ua} antigua no había más q^{ue} cinco altares con el mal q^{ue} por esta actualidad son seis, y ademas hay dos capillas.

Altar y
capillas

El altar de N.^{ra} S. de la purificación está colocado en el tertio de la nave del crucero. q^{ue} corresponde al lado del evangelio. Se le retablo de talla donde de mal gusto en cuyo centro está la imagen de la titular q^{ue} es pequeña y de vestir y a los lados las imag.^{es} de S. Juan Bautista y S. Juan Evangelista.

La capilla del sagrario se principio a construir en 1712 y para su costo y el del retablo dio el canonicos D. Juan de Cordoba 7409 el don.^{de} D. Man.^{te} Hernandez de Caceres dio para el retablo 2000 rs.

(1) Que se arrancaron de el pórtico de la Ig.^{ua} del monasterio del Jeronimo

el prior D. Cayetano González Toro y otros canónigos dieron asimismo cantidades para la obra. En 1774 se mandó colocar en el retablo la imagen de N. S. de los Dolores y se destinó la capilla p.^a sagrario y en abril de 1778 se puso en el el Santo Sacramento. El retablo de esta capilla es de talla de un pintor ni dorar y a los lados de el entre intercolumnios están las imágenes de S. Juan Nepomuceno y San Cayetano.

En el altar de S. Juan que sigue se venera una pequeña imagen del titular y a los lados están colocadas las de San Lorenzo bautizando a San Hipólito, y Santa Catalina.

El último altar de este lado tiene un lienzo que representa a S. Juan crucificado con el título de los batallas que ocupaba el arco donde se abrió un trazo a la capilla del sagrario y fue trasladado a este sitio a costa de D. Cayetano González.

El primer altar del lado de la epístola es el de Santiago. Pese a un retablo muy mal tratado y grande por decoró la imagen del titular recurrió el cabildo en 1752 al conde de Oñate en quien había recaído el estado de D. Ana para q.^{ue} como patrono dispusiera su reparación y se hiciera una nueva imagen. Practicado el reconocimiento por maestros con asistencia de D. Brian Alcalá Salinas apoderado del conde se determinó mudar el retablo al testero del crucero que era el lugar que ocupaban las urnas sepulcrales de los fundadores D. Diego Jof.^e de Card. y D. Sarueta García de Profa y en el testero donde estaban antes ^{el altar} colocarse para q.^{ue} hiciera frente al del sagrario q.^{ue} era el de N. S. de la Purificación. Continuó el retablo el tallista D. Teodoro Sánchez y en el centro se colocó la imagen de Santiago q.^{ue} hizo D. Pedro Diego Cornejo escultor de Cámara de la reina D. Isabel Fernero y entre intercolumnios a S. Miguel y al Ángel de la Guardia y entre p.^{er}te superior un lienzo de S. Sebastián.

Las urnas sepulcrales que entonces eran adornadas de una delicada labor se hicieron asimismo nuevas sin dejar a imitación de las antiguas y se colocaron en otro lado en una hornacina en cuya parte superior se ven los escudos de los fundadores.

La capilla de Sta. Concordia mayor se labó por los años de 1798. en cuyo año D. Andres O. Card. pidió licencia al cabildo para construir a un extremo una capilla a fin de colocar en ella los huesos de aquella gloriosa martir nodriza de S. Hipólito y suplico q.^{ue} para ayudar a la obra se aplicaran a ella los legados y donativos q.^{ue} habían hecho algunos canónigos p.^a un pontal de plata y una custodia. Discutido se el

proyecto y oído el informe de los D^{nos} D. Mariano José Sáenz y D. José
Calvo de Vida fue aprobado.

Cap. de Sta
Concordia

En cabildo a no^{ve} de abril de 1792 el canónigo D. Pedro de Torres
presente q^{ue} tenía entendido que el Sr. D. Mariano José Sáenz intentaba
hacer donación ala Colegiata de varias reliquias y entre ellas el cuerpo de
Sta Concordia q^{ue} había hecho traer de Roma y q^{ue} el Sr. conataba
una urna de plata para q^{ue} habiendo sido oportuno en la ig^{ua} colocasen
el las espaldas reliquias; por lo q^{ue} se pareció proponer al cabildo
la construcción de una capilla correspondiente ala del Sagrario y
q^{ue} p^{or} la otra se aplicasen los donativos q^{ue} habían hecho para
esta obra q^{ue} no eran tan necesarios y p^{or} lo q^{ue} el cabildo
acogió la propuesta y se pasó la orden en 1793.

Este proyecto quedó suspendido hasta el año 1796 en q^{ue} el

Reliquias

Las reliquias de Sta Concordia y Sta. Eufemia q^{ue} se venían en una
capilla se adquirieron de la misma manera. D. Mariano José Sáenz
a nombre del cabildo de la Colegiata hizo diligencias para traer a ella
el cuerpo de S. Hipólito que se conservaba en París y aunque puso los
medios para conseguirlo con motivo de la revolución de Francia fueron
todos inútiles; pero por fin y en valencia del nombre del Cabildo con
siguió el cuerpo de Santa Concordia que estaba en Roma y del
cual hizo donación ala Colegiata en 3 de enero de 1796. Hizo
igualmente donación de las reliquias de los S^{tos} Leon^e Liberato
Magne Bedono y Urbano para q^{ue} juntamente con una de Sta
Concordia se colocasen detras del ara del altar mayor y otras
de los mismos S^{tos} detras de los arcos de los domos laterales.

Cuando vinieron de Roma estas reliquias se practicó dili
gencia judicial para probar su identidad cuyos autos origi
nales entregó el Sr. Sáenz al Cabildo.

Fue la capilla de Sta Concordia un buen establecimiento por
lo en cuyo centro se ve una urna de plata con vitales en q^{ue} se conser
van los huesos de Sta titular.

En el muro del lado del evangelio de esta capilla en una
nicho adintelado se conservan los cuerpos de los mártires S. Bonifacio
de San Vicente mártir y Sta Clara y reliquias de otros S^{tos} asimismo márti
res; y al lado de la epístola a otro nicho de igual forma q^{ue} el an
terior se custodian los cuerpos de Sta Pomposa y S. Abundancio y otros

(1) Ignoramos quiéⁿ sea Pomposa sea esta porque el cuerpo de la mártir
se conserva de su nombre en la mayor p^{ar}te del a conserva en la cat^{edral} de Oviedo

mantuvo.

El altar de S. Antonio tiene una pequeña imagen de talla del titular y a los lados las de S. Rafael y S. Juan & Dios.

El altar de N. S. de la Concepción tiene un cuadro mediano y representa la titular.

En el muro inferior de la Iglesia sobre la puerta principal se ve un cuadro grande que representa la coronación de San Juan y a los lados hay dos que representan al rey D. Alfonso XI y a la reina Doña Constantina.

Torre

La torre primitiva de la Iglesia era baja y de mala forma y estaba ruinosa y cuando el cabildo determinó hacer nueva torre.

Se empezó la obra ^{en junio de 1773} demoliendo la torre y aprovechando por cimientos para la nueva por que el cabildo determinó que se continuase en el mismo sitio de la antigua. Después habiendo visto un informe del mtro Pedro de Lara desconfiando de la primera sola obra resolvió suspenderla hasta que otros maestros diere su informe. En efecto los maestros Franco Garcia Ferrin, Juan Aguilón Juan. Co Carrillo y Juan de Paula Moñales reconocieron la obra y dijeron que si se continuaba en el mismo sitio se ganaría más lo que quedaba de hacer 14,896 rs. y habiéndose inventado en toda la obra y proporción causados en las inmediaciones de dicho edificio 24,000 rs. ascendía todo el costo a 135,896 rs. Dieron su dictamen el 4 de julio de 1773 y opinaron que se debía fortalecer interior y exterior y suspender la obra hasta tanto que esto se hubiere hecho, y que si se quería hacer la torre en otro sitio se ganaría tres mil ducados más. El cabildo se conformó con el dictamen y ordenó a todos los señores.

El D. D. Manuel Torre de Castañeda Doctoral de la Obisepata presentó un informe persuadiendo que con las precauciones indicadas por los maestros se podía seguir la obra y que por la vía reservada se recurría a S. M. pidiendo un tomo por la obra de la torre lo que fue aprobado por el cabildo.

Se empezó la obra en junio de 1773 como se dijo y en octubre aun no se habían levantado los cimientos de la torre como querían algunos canonicos y el cabildo mandó se instruyese al maestro por que los iniciase. En efecto se iniciaron tres y se presentaron el 16 de octubre de 1773. para elegir

el que mejor pareciera por seguridad, hermosura y costo atendidos los fondos de que podria disponer la Ig^a y el cabildo determino q^{ue} antes de dar principio a la construccion se inspeccionen el sitio mas seguro y firme por los maestros de mas concepto y mas experimentado para emprender una obra de tanta consideracion.

En 4 de julio de 73 el cabildo y los canonicos laicos, catedrales y seglares dijeron que viendo lo mucho que costaba a cada uno de la seguridad del sitio que tenia la torre como se dictamen no se requiere fabricando en el: lo primero por que los muros gloriosos que se habian ^{en el} nombrado para el reconocimiento de la obra la delator por insegura y aconsejaban q^{ue} no se prosiguiera, diciendo q^{ue} quanto mas peso ^{de} se vaya cargando se va por instantes exponiendo a mayor riesgo, por q^{ue} el sitio q^{ue} se habia elegido no era competente para cimientos: que aun quando no se citaba el riesgo nasciendo lo q^{ue} decia el informe pues esto solo tiene por objeto la seguridad de los cuerpos de la torre como con otros mas no la seguridad de los cimientos sobre los cuales se citaba fabricando, seguridad que se ponian en atencion a que, como decian, al tiempo q^{ue} habian sido llamados para el reconocimiento no citaban ^{agultor} en esta do de examinarlos; y siendo esto asi, lesjos de asegurar la obra, estando a su deterioracion y a las fortificaciones de tanto peso y costo q^{ue} de nuevo añadian, se gravaban los cimientos exponiendo a una ruina el edificio, lo q^{ue} seria causa de muchos daños para la ig^a y p^{ara} el publico. A esto añadieron q^{ue} la fabrica no tenia caudales p^{ara} su tan costosa ni la mesa capitular p^{ara} suplirlos, y ultimamente querian la licencia q^{ue} el cabildo tenia facultades p^{ara} hacer una obra tan grande y asi antes de comenzar la se debia haber solicitado licencia de la Real Camara de Castilla, lo q^{ue} entonces se debia hacer para continuarla. Por todo lo cual y para no ser responsables en su dictamen que se pudiese la obra del todo y q^{ue} y que obviando el permiso de la R^{ea} Camara se soliciten los medios p^{ara} continuarla y se pidan ala ciudad las varas de sitio q^{ue} se necesitan o contig^{uas} ala contaduria de la Ig^a o en otro sitio q^{ue} se juzgare conveniente y en el se crie ^{la torre} de m^{uchos} cimientos con el menor gasto posible y con la mayor elevacion.

Después el maestro Francisco Garcia Ferrin de orden del prior ^{Julio 4. 73.} Don Cayetano Gonzalez pasó a reconocer la zanja q^{ue} se hallaba abierta p^{ara} ^{el muro} fortificar la pared exterior en q^{ue} habia de cargar la torre y habiendo estado en ella halló q^{ue} el fondo q^{ue} tenia q^{ue} llegaba

a ocho varas habia tuina Virgen, ^{de gran calidad} q^{ta} jamas se habia visto la q^{ta}
mañada de hormigon y tin forado con piones agudos rijo q^{ta} de
na tanta fortaleza al edificio q^{ta} temeraria su existencia, lo q^{ta} era
quero mas q^{ta} reconocio el todo de los muros en q^{ta} se a de formar la te
re.

Como el maestro P^o de la obra veia cuando se dudaba de la firme
za de la obra q^{ta} de tringia, sin dar q^{ta} al Cabildo en dict. de 1773. para
poner a cubierto su reputacion y ponia rubricas llamaron a todos los ma
y el Mro. L^o de Cortes q^{ta} q^{ta} reconocieron la obra como en efecto lo hicieron
presente al m^o y la aprobaron, q^{ta} el cabildo viudo q^{ta} res firmaron el informe
fome al cab.^o de utro. Francisco de Aguilera, P^o de S. Morales mandó q^{ta} la reconocie
en, y habiendolo hecho refrendó en un informe q^{ta} habiendo mandado
hacer una cala contra el criniente de la calle de San Vito y de latitud en linea de
y cuatro de profundidad se descubrió una caverna a manera de
el cemento mina q^{ta} penetraba por el templo sobre q^{ta} estaba el muro de la c.
de la torre y el criniente hecho q^{ta} el mismo recabso y terminaba por esta parte
q^{ta} era de 8 v. en un tragante a manera de poro q^{ta} estaba lleno de fango y basaja
y estaba sobre del mismo modo en que se pudiera saber hasta donde. Hallaron
una virgen adorno q^{ta} el pavimento de la caverna estaba en disposicion
parecio barto de traca un buen recabso de cal y arena y piedras ^{blancas} y refrendó
se firme al p^o de todas las fortificaciones ageradas en esta y no anterior de
Mro Juan claracion no con barto p^o impedía q^{ta} con la construida, q^{ta} se
de hara. con del edificio mudien por aquella p^{ta} un apertizo de el inme
diato y interior facil a penetrar. In fin fueron de sentir q^{ta} intertento
q^{ta} tomaba algun asiento el cemento de la interior cuabacion, a sobre
se en el extremo del criniente exterior por la p^{ta} de dno. angulo otra ^{cuabac.}
en figura de escuadra cuya apertura caia en el angulo opuesto a
aquel y se extendien por dno criniente ~~por dno criniente~~ exterior lo q^{ta}
barto p^o encontraron las tapas q^{ta} se pusieron al dno p^ono siguiendo
dno cuabacion de ellos abajo hasta descubrir por esta p^{ta} el infe
rior recabso hecho en ella y la agerada mina y en su virtud se po
dia determinar lo q^{ta} conoviesen p^o la solida de esta obra.

De tres dienos q^{ta} se presentaron p^o la torre se aprobo uno segun
el cual la torre habia de tener crecio ~~cuanto~~ ^{de} mado el 1^o habia
de tener 22 varas de san 66 hasta el piso de la campana
El requiso 3 varas o 27 pies. hacia sus axes uno al norte otro
al mediodia, dos al oriente y dos al occidente.

Vino la comision a D. Fco. de Felodga del Habito de Alcántara y
comisario R. q. se hallaba en Madrid, para q. con maestros intelligen-
tes reconociera los sitios y eligiera el mas proporcionado, lo q. se
resulto que se señalasen tres naos de la espaldas de la capilla ma-
yor y se admitia hasta las dos naos del sag. q. habian de quedar vacan-
tes en q. convino el cabildo a 3 de feb. de 1665. Tampoco tuvo efecto
este plan, y en 1664 excepto el rey el sitio del patio de los nanuyos
de que otras veces se habia tratado; y D. Juan de Gongora cab. de la
orden de Alcántara mayor de Almodovar y del conde y camara del
Reyno de Sevilla en febo de 1664 se le
el cabildo y el de D. Fco. de Alcon. El rey mando ver la planta q. se
continua la capilla en este sitio hizo el arquitecto Gaspar de la
Pina. Invenen las condiciones q. el rey habia de dar al cab. q. con-
tra a legados de la de Villavieja a los que se sacaron de ella los
cueros sacos y que la concecion. Hacia de sus duenos sino de ve-
gates a construir la capilla, volviendo al dominio de la Y. y
al lugar señalado

(Aunque Gaspar de la Pina era el arquitecto los planos
fueron hechos por Juan de Villacal y fueron tres (ademas de otros
q. hubieron de hacerse de otros proyectos) uno de la capilla real co-
mo se habia de trazar tomando la capilla de S. Clemente como
del sagrado y no diferente del proyecto del patio de los nanuyos)

En 25 de feb. de 1665 informó al rey real capilla de lo in-
conveniente q. era labrar la capilla en el patio de los nanuyos y dar
de varones por los sacos se debia hacer en el ambito de la ig.

La muerte de Felipe III hizo de hacer de este proyecto
por entonces y en 1721 se trataba aun de la construccion de la ca-
pilla real en el patio entre las puertas de Sra. Catalina y la de la
grada redonda y se le mando renovar y pedir el dictamen al ma-
estro Jacinto de Flores y Morales, lo que hizo el mismo efecto
q. todos los demas proyectos

En tal estado el cabildo de la insignia real Y. y. colegial
de S. Hipolito hizo al rey una representacion para q. se le au-
tore la capilla R.; pero antes de tratar de la union exponere-
mos la fundacion de la ig. colegial

a la p. 100

Fundacion de la Colegiel 1311 Rey D. Alfonso XI que nacio en Salamanca en 13 de agosto de 1311 mando enjén en Cordoba una iglesia colegial con la advocacion de S. Hipolito en memoria del dia en que habia nacido (1) y para

(1) cedula

En Armon en 1º de Agosto de 1347. en ello otuvo bula del pontifice Clemente VI, (2) y la dio con todas las salidas del termino de Cordoba y en virtud de esta bula nombro un prior y nueve canonicos y dos sacristanes para que cantasen misas, rezasen lab

(1) bula

hore cada dia continuamente y rezasen a Dios por su vida y salud y por las almas del rey D. Alfonso padre y de los otros reyes sus ascendientes. (3) por cedula de 23 de mayo de 1348 dada en Alcalá de Henares

Por haber ga
nado en aquel
dia 13 de Ag.^{to}

El 29 del mismo mes de mayo de 1348 estando en Valladolid comedio el mismo monarca con D. Medelquias a todos los prebendados y canonicos de la Ig.^{ta} Colegi.^{al} y a los arcidiaconos de sus rector.

algunos batallas
señaladas sub
sua protectione
commisariato

por 13 de julio de 1350 estando en Avila hizo un adonamiento que en los tiempos sucesivos fue confirmado por varios reyes como Enrique III

por la proteccion
de S. Hipolito

en 1470, 1ºº en 1482, Carlos I y su madre D. Juana en 28 de abril de 1526 y confirmaron el privilegio de fundacion D. Juan II y Carlos 1º y su madre D. Juana con la misma fecha. Los sucesores de Alfonso XI

concedieron muchos privilegios a esta iglesia. D. Juan II suplico una prae-
sion para q' los doctores y provisiones no visitasen la colegial ni le llevasen las
dollar q' por esta razon perdian. D. Enrique II por una cedula de 1369

mando q' el cabildo de la Colegi.^{al} de quarenta y cinco personas y
virtudes q' el de la Sta. Ig.^{ta} Cordob.^{al} y don D. Enrique III mando a don
D. Dora de, de Cordoba y al dean y cabildo no llevasen ni comitiesen

con llevar al prior y cabildo de S. Hipolito cantidad alguna por razon de
pedir y servicio q' el dho. electo y clero de este obispado debia contri-
buir a S. A. por cedula fecha en Segovia en 25 de abril de 1399.

Puntos de la Colegiel

Ademas de las salinas el rey D. Alfonso XI dio ala Ig.^{ta} de S. Hipolito los bienes raices y muebles de Martin Perez que se hallaban agregados al real finco por cedula dada en Algeiras en 17 de julio de 1343. No porabio por mucho tiempo la Colegiel el producto de las salinas por que el rey D. Enrique II por privilegio vedado fecha en Ulleras en 14 de nov.^o de 1378 le torno para si dando a S. Hipolito en lugar de ello 15000 mrs. y el rey D. Enrique III mando aumentar esta renta con 4000 mrs. impuestos sobre el almojarife Jugo de Cordoba y Baza en 22 de feb.^o de 1385.

El Rey D. Enrique II estando en Sevilla en 11 de febr. de 1377 mandó que los amuradores del almoxarifazgo diesen al prior y canónigos de S. Hipólito 11600 mrs. de la aduana de la renta del almoxarifazgo.

El cardenal Guillermo del título de Sta. M^a in Comodini le gabó de la Sta. S^e a petición de la reina Doña María viuda de Don Sancho Rey de Archa D. Alfonso XI en carta de cabildo de 1377. tuvieron comi-
parados en un l^o y aumentó por otra dada el 26 de marzo del año 4^o del pontificado de Inocencio VI (1356)

En 1566 hubo el cabildo de la catedral de Sevilla siguiendo el ejemplo de las 19^{as} catedrales y otras ig.^{as} de patronato real que fue aprobado por el Rey D. Felipe II

Unión de la
cap. R. de la c.
legata

En 1721 el cabildo representó al Rey haciendo presente q^{ue} la colegial fundada en 1518 no se había acabado de labrar y solo tenía la capilla mayor y el coro en cuyo arado se hallaba q^{ue} en 1512 la reina D. Constanza madre de Alfonso XI había mandado se labrase una capilla R.^a en la catedral de esta ciudad con número de capellanes que diesen misas por su real intención, cuya capilla no había llegado a hacerse por inconvenientes q^{ue} se habían ofrecido, enviando de capilla real una sacristía muy perfecta que era a espaldas de la capilla de S. I. de Villaviciosa de Sta. Sta. Ig.^a cat.^a y entraba como sitio para los cuerpos de los Reyes por vía de depósito en unas urnas de madera interin q^{ue} se hacía la capilla, y considerando q^{ue} habían pasado 400 años sin haberse cumplido esta real y última voluntad y q^{ue} en atención a no haberse acabado dicha R.^a ig.^a colegial y una su fábrica tan adelantada q^{ue} a poca costa se podía perfeccionar y q^{ue} la capilla R.^a no tenía todavía principio; que además no era permitido a los capellanes de la capilla R.^a celebrar las misas volentes q^{ue} en algunos días tenían obligación sino en horas desacomodadas por q^{ue} no interrumpiesen con un canto el coro de la catedral; que no tenían depósito de sacramentos, coro ni horas, y por todos estos motivos una muy del servicio de ambas magnitudes se uniesen dichas fundaciones y q^{ue} con el caudal q^{ue} estaba situado en dicha capilla se acabase a labrar dicha Ig.^a, se trasladasen a ella las urnas de los reyes depositados y q^{ue} los capellanes quedasen en ella con título de canónigos hasta tanto q^{ue} habiendo faltado algunos solo dejase el número q^{ue} le pertenece convenientemente p.^a el mayor cumplimiento de las fundaciones para así se lograse el fin de las últimas reales voluntades y se conseguía

hacer de dos iglesias pobres una muy ilustre y de bastante renta para q' los canonicos tuvieran decente subsistencia y los cuerpos r. estuviesen asistidos con veneracion en una ig. tan frecuentada de los fieles, donde hay sacramentos, votos, y sacrificios continuados muy santamente.

El rey D Felipe V aprobó el pensamiento del cabildo de la ig. colegial y monesterio. La incorporacion a ella de la capilla r. Para llevar lo a efecto pidió el rey y obispo bula de la Santidad de Benedicto XIII que fue expedida en 20 de Agosto de 1726 en q' cometia la ejecución de ella al obispo de toledo D. Diego de Anaya y Céspedes, el cual por no poder efectuarla por si delegó en el obispo de Cordoba D. Manuelino Sureda en 14 de nov. de 1727. El día 16 de dic. obispo del mismo año el rey dio comision al ob. de Cordoba para q' ejecutara la union mandando q' habia catone canonicos de los cuales dos fuesen de oficio uno teologo y otro canonista entrand. a componer este num. el prior y canonicos q' habia en la ig. coleg. y los capellanes de la capilla real q' no fuesen guardados de la catedral quedando todos canonicos. El cabildo 20 de mayo de 1728 entraron en la capilla para los indicios de la capilla * como se hizo la union

Por fallecimiento del Sr. D. Sureda ocurrido en 1731 se suplico al Sr. D. S. III dio la obra del Hig. y el estubo representó al rey en mayo del mismo año exponiendo la necesidad de la continuacion de la obra en atencion a q' habian quedado los arcos comenzados y no se habian llegado a acabar. Continuo la obra hasta el año 1736 en q' se acabó y entonces se procedió a traer a la capilla los cuerpos de los reyes.

Por un testimonio de fe por el notario p. D. Juan. Martin de Amoraga, consta q' estando ya fenecida y acabada la fabrica de S. Hipolito q' se habia ejecutado ampliando la ig. y estando ya res y proximidad de unas en que colocar los reales cuerpos, se ^{trato de} ~~comenzo~~ la traslacion con la posible decencia y secreto posible. ~~Resolviendo la obra de los~~ de la madrugada del dia miércoles 8 de agosto para ella mandó el Sr. D. Matias Escalzo y Alcalde Inquisidor de Cordoba y fue preventivo p^a entender en los asuntos de la D. Colegiata que alas dos de la madrugada del dia miercoles 8 de agosto estuvieron en la puerta de los Reales los canonicos y capellanes de ella el portero y administrador de su renta y pasando a la capilla r. hallaron dos cajas de madera cubiertas con colecho de terciopelo carmesi guarnecidas de galon de oro, las q' sacaron

Descripción histórica y artística de la ^{N.ª} Iglesia Colegial

de San Hipólito y de la ^{N.ª} Capilla unida
a ella
capilla. ^{N.ª}

La reina Doña Constantza de Portugal hija del rey Don Dinis y de la re- capilla real
na santa Isabel y mujer del rey Don Fernando III el complazido fundó en la
Santa Iglesia catedral de Córdoba una capilla para enterramiento de su marido
en 1312; pero habiendo muerto en noviembre del año siguiente no tuvo tiempo
el oficio de concluir y el cuerpo de Don Fernando fue depositado en la sacristía de la
capilla mayor antigua, hoy capilla de ^{N.ª} S.ª de Villaviciosa, la cual sacris-
tía era probablemente el mimbar de los reyes y su lujosa decoración corresponde al es-
tilo morisco o africano. Después el rey Don Enrique II trajo asimismo a ella de Se-
villa donde estaba el cuerpo de su padre D. Alfonso X para depositarlo con el de su abuelo
Fernando III en 1371.

Esta capilla tuvo al principio seis capellanes y uno mayor, un sacristán personal
un sacristán de acólitos y cuatro porteros de maza que asistían á las vigorias de todas
las fiestas y en estas á todos los oficios con sus mazas en las manos; y un mayordomo
que administraba las rentas de la capilla. En 1660 se creó una sacristía menor y en 1661
una plaza más de capellan en la que fue nombrado Don José Hurtado Roldán.

Al principio tenían los capellanes la obligación de decir una misa diaria cada uno.
Después el obispo D. Unico Mannique por mandado de los reyes católicos en 1435 redujo
las cargas de la capilla á diez misas cada ^{mes} cada capellan, una vigilia el domingo por la tar-
de y una misa cantada los lunes, los porteros á cuatro y las sacristías que eran dos á una.
Posteriormente se dispuso que se diesen cada año por la intencion de la reina Doña Con-
stanza 2184 misas distribuidas entre todos los individuos de la capilla.

Estaban los cuerpos de los reyes colocados en urnas de madera cada una al lado urnas de los
de una hornacina frontada una de otra. Habiendo venido á Córdoba el rey D. Felipe II en reales...
1570 quiso ver los cuerpos de los reyes y mandó abrir las urnas, y notando que el rey D.
Alfonso no tenía sepada dijo: no es decente que el rey mi señor no tenga sepada y qui-
tándose el velo que le llevaba cénido lo puso al cuerpo del rey. Las sepadas de las hubie-
ron de quitar á los reyes no se sabe cuando y en el día no las tienen.

El rey Don Felipe III en 1612 dió una cédula en 1612 en la que dice que había nue-
chos años que la capilla estaba desierta sin capellanes que cumplieren las misas de obli-

Restablecen la capilla gación habiendo rentas suficientes para ello y nombro ocho capellanes in-
cluido el mayor y otros ministros. Mando provisionalmente que el capellan
mayor recibiese de renta 300 ducados, los menores 200, el tocante 150 y el
sacristan 100. Los mayores tenían cada uno 2500 mrs y el mayordomo 2000.
Después en junio de 1644 estando el mismo rey Don Felipe en Fraga mando au-
mentar 200 ducados al capellan mayor y los a cada capellan mientras dis-
ponia la forma en que habia de quedar la capilla definitivamente, y al mis-
mo tiempo mando labrar varias alhajas para el culto como calices, sanagras,
candeleros &c.

Proyecto de urnas de Piedra Estando los cuerpos de los reyes en urnas de madera como se ha dicho se trató
de mudarlos por mandado del conde de la Cámara, de hacer dos nichos y dos urnas
de piedra para colocarlos mas decentemente. Se acordó el pliego de condiciones
con que se habían de construir, las cuales eran que los arcos, las jambas y los
importos habían de ser de jaspe de leche y ranque, de las canteras del valle de Luque.
que las urnas se habían de componer de bases cuerpo y tapas de jaspe amarillo
y encarnado con pintas negras de la cantera de Cebra y para los cofines se ha-
bía de buscar piedra brocadete de la cantera de Cebra; para las coronas jaspe
amarillo, de las mismas canteras sin otra mezcla de color. Los embutidos de
piedra negra habían de ser de la cantera de Hermasuelos sin mezcla algu-
na blanca. Se obligó con ciertas condiciones a la ejecución de esta obra el ar-
quitecto Sebastian Vidal en mayo del dho año, pero no llegó a realizarse este
proyecto y los cuerpos de los reyes continuaron en las urnas de madera.

Ropas p^a los reyes En 1650 estando muy deterioradas las ropas de los reyes se les pusieron
sabanas nuevas de tafetan y almohadas hechas de algodón en todo lo cual
se gastaron 324 r.^{os} y 6 mrs.

La capilla real adquirió por cesión de D. Juan de Valenzuela y D.
Juana de Uceda como tutora de su hijo Don Pedro Valenzuela, la capilla de
los San Juanes que estaba bajo de ella, con el objeto que la recibiese de sacristía
y en una alacena que abrió en ella colocó el archivo. en 1659.

Rentas y obligaciones El capellan mayor y capellanes dicen en un memorial
ala reina gobernadora Doña Mariana de Austria en 1675 que tie-
nen de renta el capellan mayor 425 ducados y 60 fanegas de trigo
y cada capellan 250 ducados y 10 fanegas de trigo, y el tocante
187 ducados y 30 fanegas de trigo. Y cada semana debía el capellan
mayor cuatro misas, los demas cinco y el tocante cuatro, con las cua-
les cumplian las cargas de la fundacion. Además cada semana conta-

uno teólogo y otro canonista entando á componer un numero el prior y cano-
nigos que había en la iglesia colegial y los capellanes de la capilla real que no fue-
ren prebendados de la catedral quedando todos canónigos, y el sábado 2o de marzo
de 1728 entraron en la colegial los individuos de la real capilla.

Habiéndose principiado ~~la~~ obra de la aquella, se suspendió por el fa-
llecimiento del obispo don Marcelino Sison ocurrido en 1731 por lo que el
cabildo en 31 de mayo del mismo año representó al rey exponiéndole la nece-
sidad de continuar la obra pues habían quedado los arcos comenzados
y no se habían llegado á cerrar. Después continuó la obra que duró has-
ta 1736 y entonces se procedió á trasladar los cuerpos reales á la iglesia
colegial.

Para celebrar este acto se hizo saber á los canónigos estuviesen prontos
á asistir el día que se señalase, y se determinó el modo de llevar los cuerpos de
los dos reyes y del príncipe: las personas que habían de asistir, como había de
estar dispuesta la iglesia colegial para recibir los cuerpos reales, y por cui-
tan ruido y griterío se resolvió que fuese de noche. El cuerpo del príncipe ge-
nunciona en el de don Enrique de Castilla duque de Medina Sidonia hijo
del rey don Enrique II que murió en 1406 y se conservaba en una urna de ma-
dera como los de los reyes, en esta capilla; pero la traslación del duque no tuvo
efecto y fue sepultado en el muro del lado del evangelio de la misma capi-
lla de N. S. de Villaviciosa donde se le ve en epitafio.

Por testimonio que dió el escribano don Francisco Martínez de Amo-
raga consta que estando ya fenecida y acabada la fábrica de San Blas de
que se había ocupado ampliando la iglesia y estando ya adornada esta
y sus altares, y presentadas dos urnas en que colocar los reales cuerpos,
se trató de la traslación con la decencia y sueto posible. Para ello mandó
el Sr. don Matías Lizaro y Acido inquisidor de Córdoba y juez privativo
para entender en los asuntos de la real colegiata, que á las dos de la ma-
drugada del día miércoles ocho de agosto estuviesen en la puerta de los
deanes los canónigos y capellanes de ella, el portiguero y administrador
don de sus rentas, y pasando á la capilla real hallaron dos cofres

de madera cubiertas con colchas de terciopelo carmesí quemecadas de
galón de oro, las que sacaron los canónigos hasta la puerta y allí las
tomaron los capellanes y las llevaron en ombros hasta la iglesia colegial
y las colocaron en las urnas de madera tumbadas metidos en sus
nichos y cerradas con dos llaves cada una.

Con la incorporación de la capilla real a la colegiata porcia una en
el siglo XVIII las rentas siguientes:

Quinta y una casa de morada en Córdoba cuyos arrendamientos muy bajos
en aquel tiempo producian 10228 r.

Lamitad del cortijo nombrado Fuente de los Santos en el termino de
Santa Ulla 4750 r.

Renta anual líquida por diferentes juros siticados en alcabalas, tercias
reales, sueldo ordinario y extraordinario papel sellado &c. 59509 r.

Sobre alcabalas de Sevilla que cobraba en decimas 03012-12

Una pensión de 2000 duc. sobre la mita de Córdoba de que se
bajado el 10 por o/o pensión en líquido 19080. r.

Una pensión de 500 duc. sobre la mita de Sevilla de que
rebajado el subidío y censado cobraba 15032 r.

Por 130000 r de prel que pagaba sobre el derecho de uno y cuatro
por o/o de los generos que entraban en la aduana de Cadix i
importaban un año con otro 28800 r.

Por reditos de catorce censos sobre diferentes bienes 20827. r

Por dos masas de tierra y un olivar en los nulos de Córdoba 00176. r

Por tres prebendas en las villas de Montemayor, Boradon, Belmonte
y dos beneficios en Palma y Canete pagaba por quin quenio de diezmos
de menudos y aceite q se cobraba en dinero 10300 r

En quinquenio de trigo y cebada de las mismas prebendas percibia asimismo
por quin quenio 1100 fan de grano, 200 de trigo y las restantes de cebada
que regulado el precio de aquel á 16 r. y el de esta á 9 r.

importaban 14800. r.

De las masas de tierra, huertas y censos de las casillas de los dos
beneficios referidos 1480 r.

Cien fanegas de sal al precio de dos reales de plata que el cabildo vendía a mas
alto precio que variaría en diversos años, por lo que nada se pone
Mil fanegas de trigo y mil de cebada de las mismas sales a los precios de
18 y 9 r. que asimismo beneficiaba el cabildo y por no ser renta fija
nada se pone. (1) -----

Para que se aumentasen las rentas de las canonjías se representaron dos
en 1733 por bula de Clemente XII, cuyo cumplimiento se cometió por real
cédula al juez comendador de la colegial don Matías Escalzo y Acedo del
conejo de S. M. Despues se aumento la renta al prior con la cantidad de
437 r. y a los canónigos con 218. r.

2.ª La parte antigua de la iglesia con la ampliada forma una cruz la-
tina. Aquella como se dijo es poco hinchada, no muy alta y tiene forma de
cascazon con baquetones en las aristas y llega hasta los capillos esclusiv.
La parte moderna es de buena fabrica y tiene tribunas en los muros cada
una con tres balcones, alas que se sube por escaleras q. tienen entrada por la
Iglesia; pero se labró al gusto churriguresco que tan en boga estaba en aquel
tiempo, tanto en lo interior como en la decoracion exterior de la portada.

Des para para la fabrica un maestro muy entendido llamado Juan de
Aguilar. Se pensó en poner el coro en medio de la iglesia como general.^{te} esta
en todas; pero el maestro Pedro de Lara propuso al cabildo en 1733 la conve-
niencia de colocarlo detras del altar mayor lo que aprobó la Cámara de
Castilla. Esta formado de sillar altos para los canónigos y bajos p. los cape-
llanes y en el testero donde estuvo el retablo del altar mayor se colocó
un cuadro grande que representa el martirio de San Nigolito. Despues de
las sillas se halla en cada lado del coro una hornacina para colocar las urnas
y en el lado del evangelio se abrió un arco para colocar el órgano. Se robó el
coro y se labraron sus quedas, se cerró la puerta que había donde ahora esta el
altar de S. S. de la Purificacion y otra que había asimismo en el testero donde ahora
están las urnas sepulcrales de Don Diego de mandado de los doctos y de su mujer D.
Sancha Garcia de y fente se abrió la puerta para el clero y sacristía

Colocóse el altar mayor acilado en medio de la iglesia y tiene cuatro

(1) segun otros datos las rentas de la colegial llegaba a mas 150,000

y otros tantos frontales
frentes de mármol encarnado riendo cada uno de cuatro varas y media. En
el se lleva un tabernáculo grande de madera tallada pintado de rojo
con foliageria dorada de que esta profusamente cubierto en cuya parte
inferior que es abuelta a manera del pie de una copa esta el sagrario y en
la superior que ensancha y tiene cuatro arcos uno en cada lado esta
esculada la imagen de San Hipólito

Hasta el año de 1846 permanecieron los sepulcros en las antiguas tam-
bores de madera que eran poco decentes para contener los cuerpos de los
reyes de Castilla y de León, por lo que la comisión de monumentos histo-
ricos y artísticos aludido y de nuevo del gobierno medió para construir dos
sepulcros que fuesen labrados de mármol rojo y negro según un modelo
de sencilla forma. Depositados en ella los cuerpos reales se acabó la fa-
ciedad que antes habia de verse cuando estaban en las urnas de madera. En
las de piedra se le puso a cada uno una inscripción que en nombre
con letras doradas. Sobre las tapas se ven labradas urnas de almohadones
de terciopelo carmesí con galón de oro en los que están el cetro y la corona
del mismo dorado.

En 1779 conociendo sin duda el debilidad de cuán poco gusto era el ta-
bernáculo, pensó en labrar otro nuevo, como también en decorar conveni-
ente los sepulcros reales, pero nada tuvo efecto.

En los lados del altar mayor y debajo del arco central están colocados
los pulpitos que son del mismo gusto que el tabernáculo.

En la iglesia antigua no había mas que cinco altares con el ma-
yor en la moderna con siete con este, y ademas hay dos capillos labra-
dos en tiempo posterior a la conclusión de la obra.

El altar de N. S. de la Purificación esta colocado en el testero de la
nave que atraviesa la principal y corresponde al lado del evangelio. En su
tablado de talla dorada, de mal gusto y en su centro esta la imagen de la
Virgen que es pequeña y de ventin y a los lados las efigies de talla de San

(1) Que fueron armados de magníficos ornatos que tiene la iglesia del
monasterio de San Gerónimo de Valparaiso, que era el modelo.

Juan Bautista y San Juan Evangelista

La capilla del sagrario q^{ue} sigue se principio a construir en 1772 y para su fabricacion y la del retablo contribuyeron varios individuos del cabildo. El prior D Cayetano Gonzalez no tuvo r.^a el Doctoral Don Manuel Ferrnoud^e de Castañeda dio 2000, el canonge Don Juan de Lardner 7469 y otros canonges varias cantidades para la obra. El retablo es talla del color de la madera y en los intercolumnios estan a cada lado las imagenes de San Juan Nepomuceno y San Cayetano. En 1774 se mando colocar en el pequeño camarín q^{ue} tiene la imagen de N.^{ra} S.^{ta} de los Dolores y se destino la capilla p.^a sagrario, y en abril de 1778 se colocó en ella el Sma. Sacramento.

En el altar de S. Mi que sigue se venera una pequeña imagen del titular y en sus lados estan colocadas las de San Lorenzo baptizando a San Hipólito y Santa Catalina.

El ultimo altar de este lado ^{se ve} ~~tiene~~ un linco que representa a Jesus crucificado que tiene el tribelo de las batallas: ocupaba el arco donde se abrio la entrada de la capilla del sagrario y fue trasladado a este sitio a costa del prior Don Cayetano Gonzalez.

El primer altar del lado de la epistola que esta frente de N.^{ra} S.^{ta} de la Purificacion u el de Santiago. Estando sea retablo muy mal tratado y siendo poco decente la imagen del titular, en 1752 recurrió el cabildo al conde de Vinate en quien habia recaido el estado de Baena para que como patrono dispusiera su reparacion y se hiciera una nueva imagen. Practicado el reconocimiento por maestros con asistencia de Don Juan Alcalá Salinas apoderado del conde, se determinó mudar el retablo al tercero de la nave que en el lugar que ocupaban las urnas sepulcrales de los fundadores Don Diego de Lardner y D. Sancha Garcia de Rojas y en el lugar de estas poner el altar p.^a q^{ue} se hiciera frente al del sagrario que era entonces el ^{de la} ~~sagrario~~ de la Purificacion. Construyo el retablo el tallista Don Teodoro Sanchez y en el centro se colocó la imagen de Santiago que construyo Don Pedro Diego Cornejo escultor de Cámara de la reina Doña Isabel Fernero y en los intercolumnios a San Miguel y al en gel de la Guarda y en la parte superior un lienzo de San Gabriel.

Las urnas sepulcrales que son de piedra franca se hicieron nuevas y estan adornadas de una menuda labor y colocadas en sitio elevado de bajo de un arco y como hasta la mitad entregadas al muro. Por

cima de ellas se unen los muros de los fundadores: el de D. Diego presenta las
fajas de los cordones mueladas con los castillos de los lamellos y el de D.
Sancho las cinco uirellas de los Regas con las cinco cornetas de los Co
ronales uno y otro muro rodeado de un grueso festón.

La capilla de Santa Concordia que sepa tuvo principio en 1792.
En nov. de este año el canónico Don Pedro de Torres hizo presente que ten
ría entendido que el canónico D. Mariano Are Saenz a nombre del ca
bildo de la catedral había practicado diligencias para traer a ella el cu
rpo de San Hipólito que se conservaba en Paris, y aunque había empleado
los mas eficaces medios para conseguirlo, con motivo de la revolución de Fran
cia ^{habían sido} ~~prometidos~~ todos inútiles; pero por sí y sin valere del nombre
del cabildo había conseguido el cuerpo de Santa Concordia q' estaba en Roma
y del cual trataba de hacer donacion ala colegial ~~que se le entregaba~~
ba una urna de plata para que habiendo sitio oportuno y decente en la
iglesia se colocasen allí las reliquias de Sta Concordia y de otros Sros
por lo que le parecia que se debía construir otra capilla correspondiente
ala del Sagrario. y que para la obra se aplicasen los donativos que habían
hecho algunos canonicos y otros 50 ducados y el 3 por o/o de lo q' se gasta
se en la obra. El cabildo aceptó la propuesta y se tuvo la obra en 1793.
El D. D. Mariano Are Saenz en 3 de mayo de 1794 hizo donacion ala
colegial del cuerpo de Sta Concordia y de las reliquias de los Sros marti
Liberato, Niquio, Isidoro y Vibiano para q' juntas con una de Santa
Concordia se colocasen debajo del ara del altar mayor y otras de los mis
mos Sros debajo de las aras de los demas altares. Cuando vinieron de Roma
estas reliquias se practico diligencia judicial para que constase su iden
tidad, cuyos autos originales entrego el Sr Saenz al cabildo. Dos años pa
saron sin que se volvieran a tratar de la capilla hasta que en 1796 el ca
nónico D. Andres D. Carol recurrió al permanciente pidiendo licencia al
cabildo para construir una capilla en q' colocan los huesos de Sta Concor
dia moderna de San Hipólito, y ^{suplican de} ~~presentan~~ al cabildo que p' ayudar ala
obra se aplicasen a ella los legados y donativos que habían hecho al
gunos canonicos p' poner un portal de plata y una custodia y el pro
yecto fue aprobado por el cabildo.

Trine una capilla un buen retablo de marmol pardo que termi
na en una gran concha con filetes dorados; en su centro se ve una urna de
plata con cristales en que se conservan los huesos de la Sta. Hilari.

En el muro del lado del evangelio de esta capilla, en un nicho adintelado se veneran los cuerpos de los ~~dos~~ santos martires S. Bonifacio, Vicente y ~~de~~ la casa y reliquias de otros santos asimismo martires y ~~abades~~ y al lado de la epistola en otro nicho de igual forma q^{ue} el anterior se conservan los cuerpos de Santa Compaña (1) y San Abundancio y otros santos martires.

El altar de San Ant.^o que en su forma es un pequeño retablo de talla
dorada con una pequeña efigie del titular, y alorlado las de San Rafael
y San Juan & Dios.

El altar de N. S. de la Concepcion tiene un lienzo de mirito muy mediano que representa ala titular -

En el muro inferior de la iglesia sobre el cancel de la puerta principal, a
un lado grande que representa la Resurreccion de Lázaro, y uno a ca
da lado de este que son retratos imaginarios de Alfonso XI y de su madre Ja
quina de Portugal.

La sacristía esta detras del coro y es una pieza muy capar que tiene forma de cruz griega y pudiera constituir un mediano templo y de ella se va al coro y ala iglesia por dos puertos y dos. ^{para dizeos} ^{por ti} ^{nepo}
puerta de largo 18 varas y $\frac{1}{2}$ y de ancho $9\frac{1}{2}$ y una buena mesa de marmol con betas blancas en el centro.

Al lado de la sacristía formando un ángulo del edificio se
halla un mediano patio cuadrilongo con rampa y fuente y cla
ustro en los cuatro lados, y dos puertas á la calle, una principal, y otras dos
por donde se va una de las cuestas a la iglesia y por otra á la
sacristía. En estos claustros hay algunas piedras que servian de oficio

En 1773, no teniendo la Colegiata agua de jén la solicitó á la
 administracion de rentas cuyo edificio era frente de ella; pero no
hubo de conseguirla, pues en 1798 compró media paja al convento.

(1) Ignoramos que Sta Pomposa sea esta, por que el cuerpo dela martin de Cordoba de este nombre, o la mayor parte de el se conserva en la cat. de Oviedo.

al convento de San Agustín en precio de 25000 rs. y en el centro del patio se hizo fuente, cuyo pilon había sido la pila bautismal de la parroquia de Nro Domingo de Silos que a había extinguido algunos años antes.

La *temperatura* de la *colegial* ~~era~~ *baja* y de *forma*, y ha
 andado *menor* y *quasi* *cuando* *se* *hizo* *la* *obra*, el *calido* *de*
meno *hacer* *nueva* *tem.*

Principiose en junio de 1773 y en octubre aun no se habian
presentado los diseños como querian algunos canonicos, y el cabildo man-
do se intimase al maestro Pedro de Lara para que los hiciese. En efecto
se hicieron tres y se presentaron el 16 de octubre de 1773 para recoger
los que mejor parecieren por seguridad, hermetismo y costo, estudiados
los fondos a que podia disponer la iglesia, y el cabildo determino q' auto-
rizar principio a la construccion se examinase ~~cual era el sitio~~
~~mas seguro y firme~~ por los maestros de mas concepto y mas experien-
tados, cual era el sitio mas seguro y firme para emprender una obra
de tanta consideracion. Segun el diseno que se aprobó la torre debia
tener cuatro cuerpos.

El primero habia de contar de 66 pies castellanos hasta el
fin de las campanas.

El segundo había de tener 27 pies y había de estar formado de seis arcos uno al norte y otro al medio día, dos á oriente y dos á occidente.

El tercer cuerpo habia de ser de 24 pies. Sobre los pedestales
de los angulos della balaustrada, que habia de ser de piedra, se eleva-
ria una aguja en cada uno y á alguna distancia de dho. bala-
ustrada se habia de levantar un cuerpo con un zócalo asimismo
con balaustrada y un arco en cada lado. En este cuerpo habia de co-
locarse un reloj.

El cuarto cuerpo era de 18 pies, constaba de cuatro arcos y entre ellos cuatro arbotantes y se coronaba con una cúpula en forma de corona sobre la cual había de estar la imagen de S. Hipólito.

El cabildo nombró diputados de una obra a Don Lorenzo de Cardenas y Alondragon y a D. Fr.º Venero, y determinó que se consultasen los diseños presentados con maestros y personas inteligentes y que fuese satisfaccion se pudiesen otros.

Principiase la obra demoliendo la torre antigua y aprovechando sus cimientos y la nueva porque el cabildo determinó que se construyese en el mismo sitio de la antigua. Despues habiendo visto un informe del maestro Pedro de Lara en que desconfiaba de la firmeza de la obra resolvió suspenderla hasta que otros maestros diesen su dictamen. En efecto fueron convocados los maestros Francisco Garcia Ferrin, Francisco Aguilan, Francisco Carrillo y Francisco de Paula Altamir, los cuales reconocieron la obra y dijeron que de

Esta insignie iglesia reclama algunas mejoras para su adorno y decencia las que vamos a indicar brevemente. El retablo, antiguo ya y de mal gusto debia substituirse por uno moderno de estuco o de madera jaspeada que para que llenase el arco bajo el cual esta debia ser de dos cuerpos uno cuadrado y otro circular.

Al tabernaculo debian acompañar los pulpitos que se podrian pintar de un color análogo al del tabernaculo o imitando la costa

La balaustrada que divide el presbiterio del resto de la ig.ª es buena y asi podria otra de gusto en su lugar y a muy poca costa?

Las columnas del atrio que son abalaestradas se debian quitar y poner otras justas, por lo menos de buena piedra franca.

Cuando en virtud del concordato celebrado por S. M. la reina Dona Isabel II con N. S. M. P. Pio IX y se determinó la supresion de las iglesias colegiales se exceptuaron algunas y varias capillas reales; pero el gobierno sin el debido conocimiento y sin considerar que San Nipolito de Córdoba era al mismo tiempo iglesia colegial y capilla real estinguió de un golpe ambas fundaciones, debiendo haber quedado la capilla real con cierto número de capellanes, como a Sevilla y Granada. Esta iglesia sin de

da alguna debio haberse conservado y asi lo comprendió el ayunta^{to}
y la comision de monumentos historicos y artisticos que represen
taron en 1852 dando las poderosas razones que hay para que se he
biera conservado, las cuales fueron desatendidas por el gobierno que
se mantuvo en lo que habia resuelto; ~~por~~ se comienza abierta p^a
el culto regida por un capellan continuan los antiguos minis
tros de la colegial que disfrutaban un pequeña sueldo y se extinguió el
cuanto de Octubre de 1852. Han pasado algunos años en que la in
signe capilla donde descansan los cuerpos de Fernando IV, y Alfonso XI
el ilustre vencedor del Salado, no es mas que una ig^a auxiliar de la
parroquia de S. Nicolas, ^{llamado} de la Villa, lo que no es decente ni digno; p^o
todavía confiamos en q^e la piedad y munificencia que nuestra
amada reina ha demostrado para con otros santuarios, no ha de
ser inutil para esta Ig^a y que la hemos de ver restablecida en
mendando el yerno cometido en su expresion

La reina D. Isabel II visitó esta Ig^a a la tarde del día 17
de Sep^r de 1862

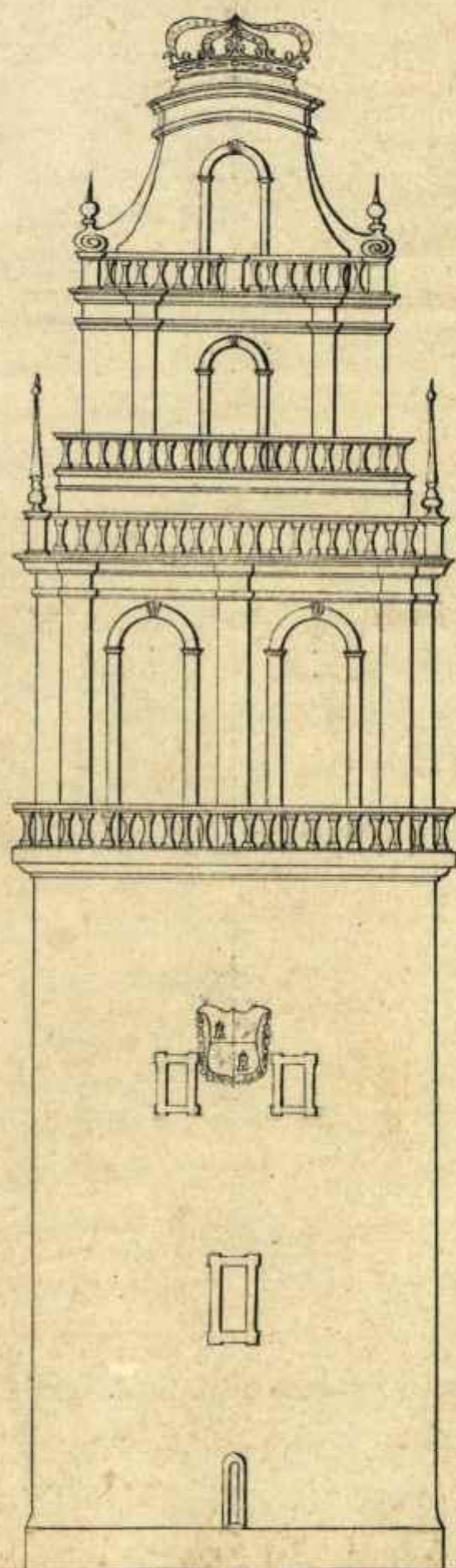
Noticia historica

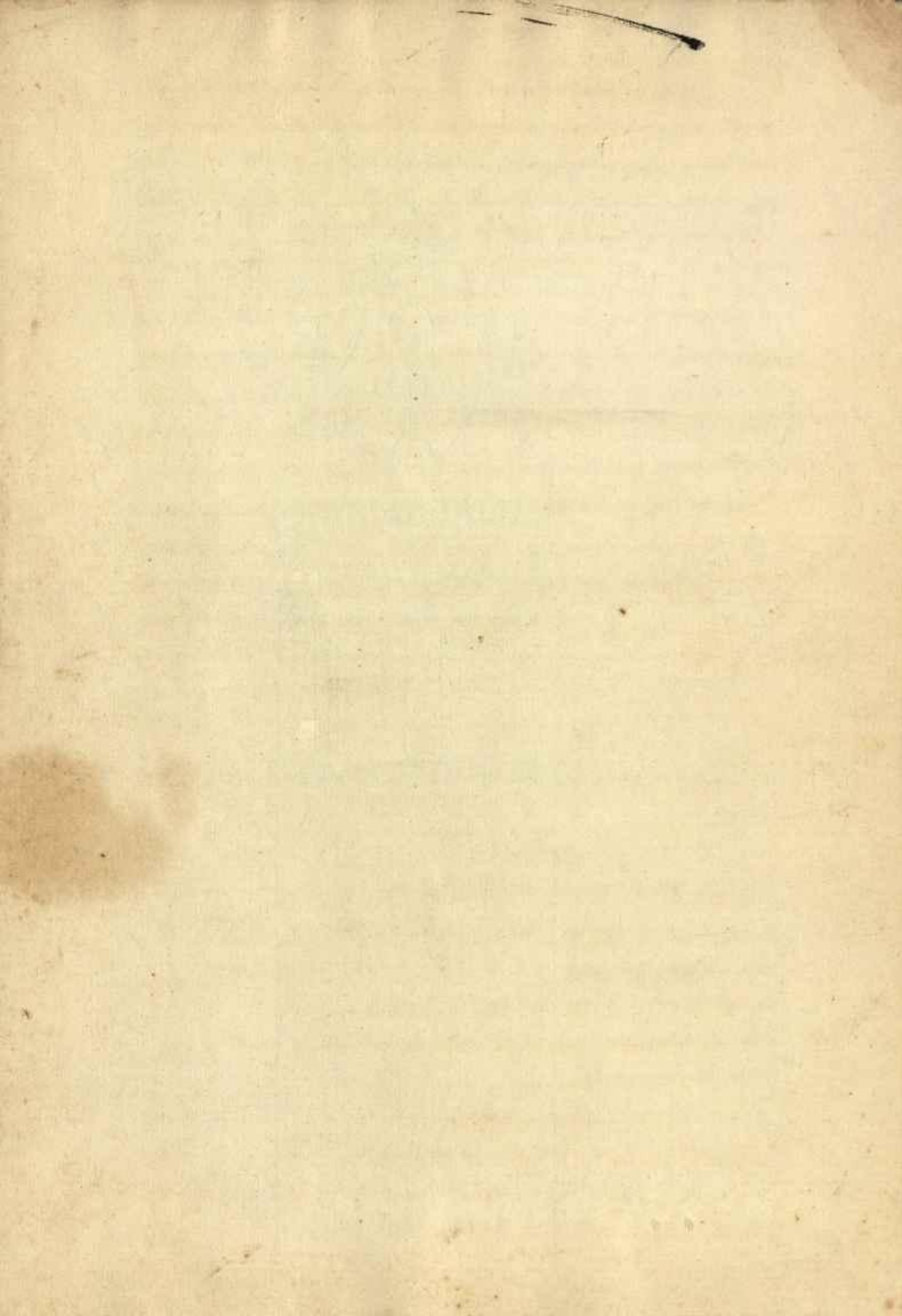
De la insignie real capilla de S. Hipolito de Cordoba y de la antigua

real capilla unida a ella en sus representaciones

expuesto dirigido a S. M. la reina D. I^a patrona capiente de la

expresada Ig^a





✓ contribuyó S. A. en legoría en 25 de abril de 1399

En 1721 el cabildo de S. Hipólito representó al
rey

siempre 11 por adula de 15 de marzo de la era
1416 (año 1378) dirigida ala ciudad de Córdoba man
do de vicario quedar al prior y canónigos de S.
Hipólito todas las libertades y exenciones q^{as} en pa
dre D. Alfonso se había conatido.

El cimiento de la torre q^{ue} era de ocho varas y citaba
Nra Sra virgen parecio bastante firme al mto Jean
de Lara?

El rey D. Alfonso XI hizo donación al S. Hipólito
de los bienes raíces y muebles q^{ue} había comprado de Fernan
Rodríguez su camarero por cédula dada sobre el real de
alguacil en 17 de julio de 1386 a 1387

	1348	1349
En 15 de dict de 1393	1348	1349
expidió un privilegio rodado en q ^{ue} confirma la merced de lo 158600 m ^{rs} q ^{ue} el rey D. Enrique II dio a S. Hip. en compensa ción de la donación q ^{ue} se hizo ala villa.		

El ensenamiento de los de la Casa de Aguilar
estaba en la capilla mayor de la Y^{ta} Colegiat de
S. Hipólito por no le dieron la piedad de Córdoba
la villa?

Rental

Por la colegial de casas de morada en
Cordoba cuyos arrendamientos que estaban muy
bajos en el siglo 18 de produccion 16228.

La mitad del cortejo llamado Fuente de los Iros en
el termino de Santa Elena por la q^a parecia 1750.

Renta anual liquida por diferentes jueros situados
en alcabala millon de reales servicio ordinario
extraordinario papel sellado, cueros, y alcavalas del
termino de Salento. 59509 R.

En alcabala de la q^a cubren a sueldo por
esta liquida 3012-12

Sobre la mitra de Cordoba dos mil ducados ann
ales de q^a rebajados el 10 por 100 pagaba en liquida
el ob. 13080.

Sobre la mitra de Sevilla 50000 annos de q^a
rebajados 85 al millon de subdito y en su
quedar 5032 R.

Por 130,000 R. de p^o de q^a se da el ducado de
uno y cuarenta por 100 de los queros q^a entran a la
aduanza de Cadix y salen un ano 8800. R.

Por reditos de catorce censos repartidos sobre diferen-
tes bienes raíces en esta ciudad ————— 827

Por dos heras de tierra que se cultivan en los alrededores
de Córdoba ————— 176. r

Por tres prateras en las villas de Montemayor
y Bonadad y Belmonte y dos beneficios en Pal-
ma y Cante por quinquenio de diez- 10300
mos de moneda y acude q se cobraba en dineros

En especie de trigo y cebada de las mismas prateras
estas parecían por un quinquenio mil y cien
fanegas de grano las 700 de trigo y las restantes
de cebada que regulado el precio de aquel a 16 rs
y el de esta a 2. importan ————— 14800

Delos heras de tierra nueva y censos de los
casillas de los dos beneficios referidos ————— 480:

Alenta anual ————— ~~127755~~ 1370755 — 29

gravámenes o cargas ————— 1270886.

Restan ————— 9869 — 29.

100 f de sal al precio de 2 r. de plata

1000 f de trigo y 1000 de cebada de los tercios

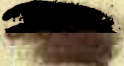
al precio de 18 y 9 rs

El rey D. Enrique 2.^o dio ala colegial 7600 mrs de
para cada año sobre las tiendas de los señores y señores
de la Alcaueria y el conal de la Alondiga y el rey
D. Enrique 3.^o siendo menor hizo merced de las tiendas
a Percy y a Alphonse Mendo de Sotomayor por lo q^d
de fagon de pueble de alcabala y habiendo recuando al
rey D. Enrique 3.^o mandó q^d pagasen las cargas q^d se
hian las dichas tiendas.

El rey D. Carlos 3.^o a 12 de julio de 1764 mandó
q^d se aplicasen en beneficios ecles. ala V.^a Colegiata
los 2025 v.^o y 25 mrs anuales q^d se tenian cabimen
to en las fincas de su dotacion.

El rey D. Luis 1.^o expidió una cédula en Aranjuez
en 23 de abril de 1724 p.^a q^d se pagase al cabildo
de S. Hipolito 22,200 mrs q^d tenia de puro perpetuo so
bre las alcabales por concesion de D. Enrique II y D.
Juan II.

Por una cédula del rey D. Felipe 5.^o dada en S. Ildefonso
en 23 de julio de 1734 en q^d manda q^d D. P.^o Dolson de Guzman
concluya de tomar las cuentas de lo q^d se habia gastado p.^a
la obra del Hip. a D. M.^o Garcia Moreno su adminis
trador contra q^d hasta 23 de mayo de 1733 se habian
sacado del erario la cantidad de 366,060. rs v.^o
ademas 029200
Total la obra 395260

Por una cédula del rey D Felipe V. dada en 14 de
juno en 23 de julio de 1734 se manda q^d D^{ho} J^{co}
Beltran de Guevara concluya de tomar las cuentas
de lo q^e habia gastado para la obra de S^t Hipolito
a D^{ho} Al^o Garcia Moreno su administrador, y de ella
conste q^e hasta 29 de mayo de 1733 se habían
gastado de dinero  366,060

Luego se gastaron 629200
395260

Luego se gastó en toda la obra 395260 L

Received of the
 Treasurer of the
 State of New York
 the sum of \$1000
 for the year 1893

Received of the
 Treasurer of the
 State of New York
 the sum of \$1000
 for the year 1893

Received of the
 Treasurer of the
 State of New York
 the sum of \$1000
 for the year 1893

Uny 22 de Mayo de 1882
por el presente se declara que el Sr. D. Juan
de Dios Alvarado y su hijo D. Juan de Dios
Alvarado y su hijo D. Juan de Dios Alvarado
y su hijo D. Juan de Dios Alvarado y su hijo
D. Juan de Dios Alvarado y su hijo D. Juan de Dios Alvarado

En fe de lo cual se firmó en la ciudad de Santiago de Chile
a los 22 dias del mes de Mayo de 1882
Juan de Dios Alvarado
Juan de Dios Alvarado